

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Año 2002

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 0,661113 euros :--: De años anteriores: 1,322227 euros

Miércoles 14 de agosto

INSERCIONES

1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%

> Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Número 155

INDICE

SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN BURGOS

Inicio expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.

Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.

Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 5 y 6.

Resolución recurso de alzada. Pág. 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- Juzgados de Primera Instancia.
 De Burgos núm. 7. 30/2001. Págs. 6 y 7.
 De Aranda de Duero núm. 1. 82/2001. Pág. 7.
 De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 71/2000. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. *838/2001*. Pág. 8. De Burgos núm. 1. *644/2001*. Págs. 8 y 9. De Madrid núm. 36. *757/2001*. Pág. 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Cambio de titular del coto de caza BU-10.754 de Sotresgudo (Burgos). Pág. 9.

Adecuación del coto de caza BU-10.242 de Barcina de los Monte (Oña). Pág. 9.

Cambio de titular del coto de caza BU-10.229 de Cerratón y Turrientes (Cerratón de Juarros). Págs. 9 y 10.

Constitución de un coto de caza en Monte el Pinar de Aranda (Aranda de Duero). Pág. 10.

Prórroga del coto de caza BU-10.550 de Cubillo del César (Los Ausines). Pág. 10.

Cambio de titular del coto de caza BU-10.519 de Valle de Sedano, Cortiguera, Valdelateja (Burgos). Pág. 10.

Adecuación del coto de caza BU-10.238 de Cubillo del Campo (Burgos). Pág. 10.

Cambio de titular del coto de caza BU-10.799 de Estépar (Burgos). Pág. 10.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 10 y siguientes.

- MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Renovación del catastro rústico de varios municipios de la provincia. Pág. 12.

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Venta pública de bienes por gestión directa. Pág. 12.

- AYUNTAMIENTOS.

Merindad de Cuesta Urria. Convocatoria y bases del concurso oposición para la provisión de un puesto de Peón (Operario de Servicios Múltiples). Págs. 12 y siguientes.

Huerta de Rey. Notificación a los propietarios de fincas de la adecuación del coto de caza BU-10.588. Págs. 14 y siguientes.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.

Hospital «Divino Valles». Anuncio conjunto para la licitación de tres contratos de servicios. Págs. 22 y 23.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Pág. 23.

Miranda de Ebro. Pág. 23.

Salas de los Infantes. Págs. 23 y 24.

Aprobación inicial del Proyecto del Plan Parcial y de Proyecto de Actuación, junto con Proyecto de Reparcelación del área VU-A6. Pág. 24.

Cerezo de Río Tirón. Pág. 24.

Redecilla del Camino. Pág. 24.

Merindad de Cuesta Urria. Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 14 de junio de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205556/5800.-73,65

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

XPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	AR'
	to the second se				EUROS		THOUSE THE	1193
00045007070	AA FEDNIANDEZ	05098099	ALBACETE	26-04-2002	150,00		RD -13/92	013.1
90045337979	M FERNANDEZ		VILLARROBLEDO	13-04-2002	150,00		RD 13/92	013.1
90045330584	J RODRIGUEZ	44390305		10-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
	R JIMENEZ	39868767	SABADELL	10-04-2002	10,00		RDL 339/90	C59.3
90045235381		39868767	SABADELL		10,00	1.	RDL 339/90	059.3
	A SALAZAR	14591259	ARRIGORRIAGA	20-04-2002	10,00			
90045334528	R PARDO	22731519	BARAKALDO	18-04-2002	100,00	1	RDL 339/90	062.1
90045233876	J REGUEIRO	11913857	BASAURI	29-04-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
90045224358	R VIVANCO	30631883	BILBAO	04-05-2002	90,00		RD 13/92	094.2
90045330857	G FERNANDEZ	78892201	BILBAO	22-04-2002	60,00		RD 13/92	019.1
00045276887	F ESCRIBANO	14686232	PORTUGALETE	17-03-2002	60,00		RD 13/92	151.2
00045221965	L FUENTE	20181341	PORTUGALETE	23-04-2002	90,00		RD 13/92	090.1
90402208425	J FRAILE	20170648	SANTURTZI	20-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
90045334243	F PEREZ	14907182	ZALLA	16-04-2002	100,00 90,00		RDL 339/90	061.1
00045292078	J BLANCO	30579617	ZAMUDIO	26-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
	R MADINA	13138660	QUINTANADUEÑAS	25-04-2002	150,00		RD 13/92	013.1
90045200391	J MARTIN	45420031	ARANDA DE DUERO	30-04-2002	60.00		RD 13/92	018.1
90045200351	VIRGILIO DIEZ MONEDERO S A	A09032491		27-03-2002	60,00 300,00	1	RD 13/92	086.2
		B09296112	DURGOS	06-05-2002	60,00		RD 13/92	167.
00045293782	INSTALACIONES ELECTRICAS P	B09315383		06-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
90045342343	STATICALLY SL			20-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
90045312223	E ARRIBAS	13061357	BURGOS	24-04-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
90045184040	J MIGUEL	13096952	BURGOS		100,00 150,00		RDL 339/90	061.3
90045189085	F MANSO	13120215	BURGOS	01-05-2002	150,00			
90045221990	J LARA	13128046	BURGOS	03-05-2002	30,00		RD 13/92	090.1
90045321856	O ALONSO	13143996	BURGOS	18-04-2002	60,10	-	L. 30/1995	003.E
00045311190	J CASARES	13150498	BURGOS	29-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
90045316782	J CASARES	13150498	BURGOS	29-04-2002	100,00	-	RDL 339/90	061.1
00044405590	E HERNANDEZ	71267176	BURGOS	27-07-2001	60,10		L. 30/1995	003.8
90045186886	D BERRIO	71276734	BURGOS	01-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.E
90045326544	E CASQUETE	71280877	BURGOS	06-05-2002	300,00	-	RDL 339/90	060.1
00045320344	PEDRO MARIA MARTINEZ S L	BU0300088	MIRANDA DE EBRO	10-04-2002	60,10	v	L. 30/1995	003.E
90045310690			MIRANDA DE EBRO	07-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
90045312570	A BENHENNI	16274166	MIRANDA DE EBRO	24-04-2002	90,00	N BEG-1	RD 13/92	117.1
90045335235	M SALAZAR	00437896	SALAS DE INFANTES	25-04-2002	60,10	a trace stone	L. 30/1995	003.E
90045311413	T CRESPO			25-04-2002	150.00		RDL 339/90	061.3
90045312235	T CRESPO	00437896	SALAS DE INFANTES	23-04-2002	150,00 150,00		RDL 339/90	061.3
90045202090	M TORRELLAS	51358972	CACERES		60,00		RDL 339/90	061.4
90045315625	M MARTINEZ	35107925	LLORET DE MAR	20-03-2002	00,00		RD 13/92	050.
90402210092	IMBARKI	X2547108L	AUTOL	08-04-2002	250,00			
90045294520	J SEGURA	24131230	LOGROÑO	03-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
90402211321	L BARCENAS	21178124	COBEÑA	18-04-2002	250,00		RD 13/92	050.
90045301444	F BENITO	01912657	COLLADO VILLALBA	13-03-2002	100,00	1.00	RDL 339/90	060.1
90045303969	N CIRPACI	M 312876	MADRID	01-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
90045201188	J FERNANDEZ	02271877	MADRID	08-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
90045338900	J GONZALEZ	05243750	MADRID	14-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
90402207020	J SANCHEZ	46330298	MADRID	17-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
90045288865	J MARTINEZ	50714281	MADRID	25-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
90045323270	D BOUCHERIT	X33147530		27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
00043323270	B BOUTERFAS		M ECHARRI ARANAZ	27-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.
90045337992		13024431	HUARTE ARAQUIL	11-04-2002	60,10	100	L. 30/1995	003.
90045200895	A POZA	52581124	OVIEDO	16-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
90402194566				06-04-2002	60,10	,	L. 30/1995	003.1
90045342574		13771392	SANTANDER		600,00	-	RDL 339/90	060.
90045338911		X3294723L		17-04-2002			RDL 339/90	061.
90045200755		03363995	CARABIAS	30-04-2002	150,00			061.
90045266158	E GUERRERO		CUEVAS DE PROVANCO	10-03-2002	150,00		RDL 339/90	
90045206873	V MORENO	16747884	ORILLARES	26-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.
90045236830	P TURQUETY	15901123	ANDOAIN	17-04-2002	90,00	4.7	RD 13/92	117.
90045304603	TRANSORDIZIA SL	B20204426		11-04-2002	150,00		RD 13/92	013.
90045291633	TRANS BIAGA S L	B20518080	ORDIZIA	08-05-2002	150,00		RD 13/92	013.
090045324237	P AUGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	07-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.
90045324225		13125647	SAN SEBASTIAN	07-05-2002	150,00	-	RDL 339/90	061.3
090045324223		X2480811F		19-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.
090045273280		15357826	VITORIA GASTEIZ	13-04-2002	310,00	2	RD 13/92	020.
090045292777		16254638	VITORIA GASTEIZ	18-04-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
					EUROS			
090045195863 090045191055 090402210043 090045202776	J PEREZ DE ARENAZA G BUSTO M HEREZA M LAVILLA	18597101 44671332 17865248 25446916	VITORIA GASTEIZ VITORIA GASTEIZ ZARAGOZA ZARAGOZA	02-05-2002 12-03-2002 08-04-2002 01-04-2002	300,00 100,00 180,00 150,00		RDL 339/90 RDL 339/90 RD 13/92 RDL 339/90	060.1 062.1 050. 061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 14 de junio de 2002. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200205555/5799.-149,02

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	D/A IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART
			W. P.		EUROS		DD 1000	018.1
90045273140	J SIMARRO	33282877	LA RODA	12-02-2002	60,00		RD 13/92	
90402203397	C RODRIGUEZ	46401502	BARCELONA	23-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
90402201510	A BRAVO	75178772	BARCELONA	31-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
		B60866241		17-12-2001	93,16		RDL 339/90	061.1
90044870601	BOIRA VIC S L	30635071	AREATZA	28-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
90045282498	TIRUSTA			30-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
90045287230	P SANTISTEBAN	14857170	BARAKALDO		300,00	2	RD 13/92	020.1
90045333287	V RUIZ	22715528	BARAKALDO	27-03-2002		2	L. 30/1995	003.E
90045298238	J VARELA	22722900	BARAKALDO	19-04-2002	60,10	100		
90402198020		29034568	BASAURI	03-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
90044849879	V ANTOLIN	22737790	BERANGO	21-12-2001	150,25		RD 13/92	013.1
	VANTULIN	X0636381V		28-01-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
90045260028	M KHALIL	. 14502440	BILBAO	19-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
90402208152	A FERNANDEZ	14583449		16-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
90045299747	F PEREZ V ANTOLIN M KHALIL A FERNANDEZ J PEDRERO M SAIZ L GARATE M HERRERA A DIEZ J RODRIGUEZ A DELGADO	14932327	BILBAO				RD 13/92	048.
90402186946	M SAIZ	14943622	BILBAO	20-02-2002	120,00			
90402185759	L GARATE	14955942	BILBAO	07-02-2002	120,00		RD 13/92	048.
90045230309	M HERRERA	14958176	BILBAO	20-02-2002	60,00		RD 13/92	101.1
	A DIEZ	14958574	BILBAO	31-03-2002	150,00		RD 13/92	003.1
90045279992	A DIEZ	14930374		29-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
190402201042	J RODRIGUEZ	16025658	BILBAO	28-03-2002	90,00	1	RD 13/92	117.1
90045337785	A DELGADO -	24406982	BILBAO			1	RD 13/92	117.1
90045301006	X ALART	30630545	BILBAO	31-03-2002	90,00		RD 13/92	050.
00043301000	I DILIZ DE LORERA	30630756	BILBAO	20-04-2001	180,30	1		
000045000010	O DIAMELA	78898542	BILBAO	31-03-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
190045288610	SPINILLA	78867675	GERNIKA-LUMO	12-12-2001	150,25		RDL 339/90	062.2
190044824068	G ARRIZABALAGA	140001073	GETXO	05-04-2002	60,00		RD 13/92	167.
190045286182	L GONZALEZ	14239124		28-03-2002	90,00	1	RD 13/92	117.1
090045318584	A SAENZ	14876432	GETXO	28-03-2002	60,00	4	RD 13/92	029.1
090045333093	A GONZALEZ	16045934	GETX0			100	RD 13/92	048.
190402202149	F DOMINGO ALDAMA	16028528	LAS ARENAS	08-04-2002	120,00			
100402202140	I DII DAO	16062934	LEIOA	03-04-2002	120,00	1 3 5	RD 13/92	048.
000044420202	J DILDAU	14706108	MUSKIZ	22-12-2001	150,25		RDL 339/90	061.3
190044439203	J KUIZ	11925875	PORTUGALETE	27-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
190045334024	J ROLLAN	11923073	PORTUGALETE	29-03-2002	PAGADO		RD 13/92	050.
090402203841	JLOPEZ	14943277		31-03-2002	60,00		RD 13/92	151.3
090045306612	A AZA	45672773	PORTUGALETE		60,00		RD 13/92	151.2
090045306582	F GRANADERO	11932443	SANTURTZI	27-03-2002			RD 13/92	048.
190402201030	GONAINDIA	14945296	SANTURTZI	29-03-2002	180,00			
1900402201030	A DILIZ	45815387	SANTURTZI	27-03-2002	60,00		RD 13/92	029.
000044400070	ARUIZ	11923250	SESTAO	16-01-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
099044422272	A SAIZ	70001064	TRAPAGARAN	11-04-2002	90,00		RD 13/92	117.
190045333172	M VIOTA	72391964		03-04-2002	60,00	- Fallen	RD 13/92	154.
190045306648	I SALCEDO	30674573	ZAMUDIO	03-03-2002	300,00	2	RD 13/92	020.
090045261185	A DIEZ J RODRIGUEZ A DELGADO X ALART J RUIZ DE LOBERA S PINILLA G ARRIZABALAGA L GONZALEZ A SAENZ A GONZALEZ F DOMINGO ALDAMA J BILBAO J RUIZ J ROLLAN J LOPEZ A AZA F GRANADERO G ONAINDIA A RUIZ A SAIZ M VIOTA I SALCEDO J DELGADO S ESCUDERO V BUDA B BEN ABDELGHFOUR C MATA P SANZ	45423104	ARANDA DE DUERO			4	RD 13/92	173.2
090045323403	S ESCUDERO	71105682	ARANDA DE DUERO	02-04-2002	60,00			050.
190402205200	V RUDA	X37810890	BELORADO	26-03-2002	180,00	- 1	RD 13/92	
190044833633	D DEN ADDEL CHECKID	X2202757F	BRIVIESCA	12-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.
00044023623	R REM ARDEFOREADOR	13007726	BURGOS	01-03-2002	250,00	100	RD 13/92	050.
190402195029	C MATA	13007720		02-04-2002	90,00		RD 13/92	117.
090045284665	PSANZ	13047772		11-05-1999	1.202,02		L. 30/1995	002.
000043000230	I I EUNEFANE	13070668	BURGOS			1	RDL 339/90	061.
090044834232	M BUENO	13093276	BURGOS	22-12-2001	150,25			
1000/15222617	F ARRIBAS	13101379	BURGOS	27-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

DECEMBER FARRIGNES 13101797 BURRIGNES 22.03.2002 10.00 BURRIGNES 20.0000000000000000000000000000000000	EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
S00044289720	BAPBDIBAID .	SANCIONADO/A	IDENTIF.	Воскатоль	racina		5052.	PRECEPTO	MAL
BODINGS25400 HERRERO 1317225 BURGOS 150-6200 FID. 33890 FID. 40000 FID. 33890 FID. 33890 FID. 40000 FID. 33890 FID. 33890 FID. 40000 FID. 33890			10101070	nunnaa	07.00.0000			DDI 220/00	050.0
BIOMASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASSASS									059.3 061.3
BIOMASS2280 FILESIANS 13122225 BIORGOS 15-04-2002 10.00 FILE 39898 BIOMASS2280 FILESIANS 13122422 BIORGOS C7-02-2002 FILE 10.00 FILE 39898 BIOMASS2280 FILE SAME 13124222 BIORGOS C7-02-2002 FILE 10.00 FILE 39898 FILE 39898									059.3
BIRDHAYS 2006 FILE SAINS 13122820 BIRDROS 02-04-2002 10.00 FILE 39896 FILE SAINS 13122820 BIRDROS 07-02-2002 FILE SAINS FILE SAINS 1312282 BIRDROS 07-02-2002 FILE SAINS FILE SAI									059.3
BIOMASS 1973 M. TURRIHENTES 13124622 BIORGOS 0.702.0002 60.10 1.301999							-	RDL 339/90	059.3
GROMPATER ALERA 13150104 BURGOS				BURGOS		60,10	-	L. 30/1995	003.
		O ARENAL							050.
SIGNIFICATION TOTAL TOTA							- 1		050.
									167.
BORDHASS2800 A MART IN									060.1
BOD04439153 ALINSO									050.
1900044873157 MILLAN 13157868 BURGIOS 22-01-2002 00,000 RD 133986 BURGIOS 22-01-2002 60,10 RD 133986 RD 133982 BURGIOS 22-01-2002 60,10 RD 133986 RD 133982 RD 133982									059.3
BOOM-4202020 ALCANDS								RDL 339/90	061.1
09049220273 JBURDOS					22-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
BOOM-042024736 M.J.ONDO	090402202204	V ALONSO	13159458	BURGOS					048.
DEGNIGATION MAINTENN 1318472 BURBOS 0204-2002 180.00 RD 1392 1800052507363 AM A DINSO 13184172 BURBOS 1304-2002 100.00 RD 13930 18000535007364 AM A DINSO 13184172 BURBOS 1304-2002 130.00 2 RD 13930 1800053507364 AM A DINSO 13184172 BURBOS 1304-2002 130.00 2 RD 13930 1800053507364 AM A DINSO 13184173 BURBOS 1304-2002 130.00 2 RD 13930 1800053507364 AM A DINSO 13184173 BURBOS 1304-2002 130.00 2 RD 13930 AM A DINSO 13184173 BURBOS 1304-2002 130.00 2 RD 13930 AM A DINSO 13184173 BURBOS 1304-2002 130.00 2 RD 13930 AM A DINSO 13184173 BURBOS 1304-2002 130.00 RD 13930 AM A DINSO 13184173 BURBOS 1304-2002 130.00 RD 13930 AM A DINSO 13184173 BURBOS 1304-2002 130.00 RD 13930 AM A DINSO 13184173 AM									003.B
							2		020.1
DEGINGS2022BS NPCIO 171274379 BURGOS 1304-2002 300.00 2 RD 1392 DEGINGS 1304-2002 150.00 DEGINGS 1304-2002 150.00 DEGINGS 1304-2002 1304-2002 150.00 DEGINGS 1304-2002 150.00 DEGINGS 1304-2002 1304-2002 150.00 DEGINGS 1304-2002 150.00 DEGINGS 1304-2002 130							8 72 1		050.
							2		059.3
BORDHAISPARE BORDHAISPARE							2		061.3
									060.1
090045295816 INUÑO									060.1
0.000420526370 JAPELLANIZ 15194773 CASTRILLO DEL VAL 26-03-0002 120,00 120,00 12									003.B
09004438556 P. CORRIEA								RD 13/92	048.
090044789666 FBLANCO			X0776178C	MIRANDA DE EBRO	15-05-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
09004425666 A FORNIBIO		F BLANCO	15376727	MIRANDA DE EBRO			2		020.1
090402295618 A PEÑA 45420787 PEÑARAMO DE DUERO 02-04-2002 180,00 RD 13912 180,000 RD 13912									061.3
090042526531 M SERRANU									060.1
G90402205177 A CASTAÑO 34891710 SIGRAS CAMBRE 25.03.2002 120.00 RO 1392							1 - 177.		050.
BORD04528040 A CASTÁÑO 34891710 SIGRAS CAMBRE 23.03.2002 10,00 RD 13/92 BORD045265099 A ESTEBAN 45570370 ALGECIRAS 24.03.2002 10,00 RD 13/92 BORD045265099 A VARGAS 13000111 BORD045265099 AVARGAS 13000111 BORD045265099 AVARGAS 13000111 BORD045265099 AVARGAS 13000111 BORD04527300 B									003.B 050.
BB0045289094 A ESTEBAN 45570370 ALBERIARS 24-03-2002 10,00 RD 13992 BB0047478992 A VARGAS 1300111 JARATINEZ 50821189 JOHAZ 0567350 BB0044844791 JUAZ 0567350 CLIDAD BEAL 14-12-2001 150,25 RD 13992 BB0044844791 JUAZ 0567350 CLIDAD BEAL 14-12-2001 150,25 RD 13992 BB004484791 JUAZ 0567350 CLIDAD BEAL 14-12-2001 150,25 RD 13992 BB0045273886 A LVARO 02838182 ALVARO 0283									048.
1900425256099									059.3
980044776992 JARAFAS 13060111 JEREZ DE LA FTRA 08-12-2001 60,10 RD 13/92									059.3
B00004844398 Juna									106.2
09004484388 Jana Jana 05678350 CIUDAD REAL 1412201 300.51 RDI 33930 RDI 33920 RDI									050.
0.90045273886 A JUAND		J DIAZ		CIUDAD REAL				RDL 339/90	061.3
0990042578184 LASSALLE HERMANOS S.A. A2407874 LOSROÑO 11-12-2001 60,10 L. 30/1935									060.1
0.99045275184							100000		039.5
09004433821 M MATINEZ 18257404 LOGROÑO 27-03-2002 180,00 RD 13/92									048.
1990402206370 A JIMENEZ 15543996 LOGROÑO 27-03-2002 180,00 RD 13/92 1900402182321 J SURRIBAS 44448833 NAJERA 15-03-2002 120,00 RD 13/92 RD 1									061.1 003.B
1990402189079 JAMGUIANO 16603404 LOGROÑO 12-04-2002 180,00 RD 13/92									050.
090402182321 J.S.URRIBAS 44448833 NAJERA 16.03-2002 120,00 RD 13/92 12									050.
090044845229 E BAJO 09094238 ALCALA DE HENARES 17-01-2002 150,25 RD 133990 090045264769 M CECILIA 09019238 ALCALA DE HENARES 31-03-2002 60,00 RD 13992 ALCALA DE HENARES 31-03-2002 10,00 RD 1				NAJERA					050.
D80045342555 D0RIN CECILIA D9019238 ALCALA DE HENARES 31-03-2002 60,00 RD 13/92 CDRIN AUNIOZ 14302825 BOD044526769 A MUÑOZ 14302825 BOD044526769 A MUÑOZ 14302825 BOD044526769 A MUÑOZ 14302825 BOD044526020 T0,00 RD 13/92 CDRIN T0,000 RD 13/92 CDRIN T0,000									050.
OSD0448497056 L DORIN X2545027P ARGANDA 20-12-2001 300,51 RDL 339/90 C POUNT ARGANDA A MUÑOZ 14302825 A MUÑOZ 14302825 A MUÑOZ 150,000 RDL 339/90 R GOMEZ 7/1010714 COLLADO VILLALBA 29-12-2001 150,25 RDL 339/90 R GOMEZ C PALHAS X14022570 FUENLABRADA 04-04-2002 150,000 RD 13/92 R GOMEZ C PALHAS S OCIEDAD GESTORA DEL CENTR B82118415 MADRID 08-01-2002 60,10 L 30/1995 RDL 339/90 RD 13/92 R GOMEZ A RATINEZ R SANTANDER R SA									061.3
090045264769 A MUÑOZ 14302825 COMPATIBLE COLLADO VILLALBA 291-22001 10,00 RD 13/92 1090404208025 C MARTINEZ C MARTINEZ C D5241369 NADILIA DEL MONTE C D9044428398 C PALHAS NADILIA DEL MONTE C D9044428398 C PALHAS C PALHAS NADILIA DEL MONTE C D9044428398 C PALHAS C PALHAS C PALHAS C D9044428398 C PALHAS C PALH									167.
OSD044880047 R GOMEZ									060.1
O90045338029 M SADIK									059.3 061.3
D90402200852 C MARTINEZ D5241369 FUENLABRADA C7-03-2002 180,00 RD 13/92 D904044625769 S SOCIEDAD GESTORA DEL CENTR B82118415 MADRID D8-01-2002 60,10 L. 30/1995 D90401968734 J MERINO D0813650 MADRID D3-01-2002 60,10 L. 30/1995 D904042581446 F MELLADO D1340987 MADRID D3-01-2002 90,00 RD 13/92 D9040426178 A CATALINA D1920160 MADRID D6-01-2002 90,00 RD 13/92 D90404709317 J MONTOYA D2284678 MADRID D1-02-2002 90,00 RD 13/92 D90404203750 M OREJA D5273751 MADRID D4-03-2002 90,00 RD 13/92 D90405260648 A CASAS D5286194 MADRID D4-02-2002 10,00 RD 13/92 D9040520089 A MONTERO D22016011 MADRID D4-02-2002 10,00 RD 13/92 D9040220420 CORRALES D136257 MADRID D7-02-2002 10,00 RD 13/92 D9040220420 D0040220289 V CAPILLA D17/9194 D3-02-2004 D90402207743 S HERRERO D139581 MADRID D7-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207740 J ALFARO D1395861 MADRID D7-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207740 J ALFARO D1395861 MADRID D7-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207740 J ALFARO D1395861 MADRID D7-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207740 J ALFARO D1395861 MADRID D7-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207740 J ALFARO D1395861 MADRID D7-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207743 A BRUIZ 33522305 D7-02UELO DE ALARCON D1-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207743 A BRUIZ 33522305 D7-02UELO DE ALARCON D1-02-2002 10,00 RD 13/92 D90402207743 A BRUIX D1395861 D1000 RD 13/92 D90402207743 A BRUIX D1395861 D1000 RD 13/92 D90402207743 A BRUIX D1000 RD 13/92 D90402207							(H)		003.1
O9004429398 C PALHAS SOCIEDAD GESTORA DEL CENTR O90045309390 IBERPINTURA Y MONTAJE SL B821181415 B821181415 O90045261446 F MELLADO O1340987 O90045261446 F MELLADO O1340987 O9004526178 ACATALINA O1920160 OMBRID O1920160 O1920160 O1920160 O1920160 OMBRID O1920160 O1920160							-		050.
D90044865769 S SOCIEDAD GESTORA DEL CENTR B82118415 MADRID D8-01-2002 60,10 L 30/1995 D90040309390 MERINO D08-01-2002 60,10 L 30/1995 D900401982734 J MERINO D08-01-2002 D180,30 RD 13/92 D9004426178 A CATALINA D1920160 MADRID D1-01-2002 D1-2002 D			NA011414						117.1
D90401968734 J MERINO									003.B
090045261446 FMELLADO 01340987 MADRID 27-03-2002 90,00 RD 13/92 090044709317 099044709317 090045318201 J MONTOYA 02284678 MADRID 21-01-2002 300,51 RD 13/92 090045218201 J VAZQUEZ 02620912 MADRID 24-03-2002 90,00 RD 13/92 090045260648 M OREJA 05273751 MADRID 24-03-2002 250,00 RD 13/92 090045260648 A CASAS 05286194 MADRID 10-02-2002 10,00 RD 13/92 090402204420 A CASAS 05286194 MADRID 10-02-2002 10,00 RD 13/92 090402204420 A CASAS 05286194 MADRID 10-02-2002 10,00 RD 13/92 090402204420 B CORRILES 51365257 MADRID 27-03-2002 60,00 RD 13/92 09040220289 B HERRERO 51390581 MADRID 09-04-2002 120,00 RD 13/92 09040220790 J ALFARO 11791943 MADRID 09-04-2002 10,00 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>003.</td>									003.
D9004426178 A CATALINA D1920160 MADRID 16-12-2001 60,10 RD 13/92									048.
D99044709317 J MONTOYA D2284678 MADRID 21-01-2002 300,51 RD 13/92									117.1
O90045318201 J VAZQUEZ O2620912 MADRID 28-03-2002 90,00 RD 13/92									154. 072.3
D90402203750 M OREJA D5273751 MADRID 24-03-2002 250,00 RD 13/92							100		117.1
090045260648 (900045260200 A CASAS 05286194 (900045260200 B CASAS 05286194 (90004620204200 B CASAS 05286194 (9000462002 B CASAS 05286194 (900046202020 B CASAS 05286194 (90004620202 B CASAS 05286194 (9000462002 B CASAS 05286194 (90004620202 B CASAS 05286194 (9000462002 B CASAS 05286									048.
090045260200 090045266200 090045306569 A MONTERO 20216011 MADRID 10-02-2002 60,00 RD 13/92 60,000 RD 13/92 60,00 RD 13/92 60								RDL 339/90	059.3
090045306569 090402204420 1 CORRALES 51365257 51365257 MADRID 05-04-2002 250,00 RD 13/92 090402202289 S HERRERO 51390581 MADRID 09-04-2002 120,00 RD 13/92 09045329960 V CAPILLA 11791943 PARLA 21-03-2002 10,00 RD 13/92 090402194128 R RUIZ 33522305 POZUELO DE ALARCON 11-03-2002 180,00 RD 13/92 090402201790 J ALFARO 15826844 CIZUR MENOR 06-04-2002 300,00 1 RD 13/92 090402201743 A RANDIGOYEN 15806793 PAMPLONA 15-04-2002 180,00 RD 13/92 090402198018 A BORJA 71275856 PRADANOS DE OJEDA 01-02-2002 300,00 RD 13/92 09040426841 M BORJA 77413445 PONTEVEDRA 16-01-2002 60,10 L. 30/1995 090045305486 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 090045305486 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 090045305486 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 090045305830 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 090045305830 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 180,00 RD 13/92 090045303830 RESOLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995								RDL 339/90	059.3
090402202289 O90045329960 V CAPILLA 51390581 MADRID 09-04-2002 120,00 RD 13/92 10,00 RD 13/92 10,00 RD 13/92 10,000 RD 13/92	090045306569	A MONTERO	20216011	MADRID	27-03-2002				151.2
D90045329960 V CAPILLA 11791943 PARLA 21-03-2002 10,00 RDL 339/90									050.
090402194128 R RUIZ 33522305 POZUELO DE ALARCON 11-03-2002 180,00 RD 13/92 090402201790 J ALFARO 15826844 CIZUR MENOR 06-04-2002 300,00 1 RD 13/92 090045182443 A RORADIGOYEN 15806793 PAMPLONA 15-04-2002 180,00 RD 13/92 090044182443 A BORJA 71275856 PRADANOS DE OJEDA 01-02-2002 300,00 RD 13/92 090402198018 A BEIRAS 33137887 VIGO 03-04-2002 180,00 RD 13/92 090045305486 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 090402200220 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 090402186395 J L VAREZ 13938772 VIVEDA 22-03-2002 300,00 1 RD 13/92 090402186395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 01-02-2002 180,00 RD 13/92 090402186395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 01-02-									048.
090402201790 J ALFARO 15826844 CIZUR MENOR 06-04-2002 300,00 1 RD 13/92 090402207743 A ÄRANDIGOYEN 15806793 PAMPLONA 15-04-2002 180,00 RD 13/92 090045182443 A BORJA 71275856 PRADANOS DE OJEDA 01-02-2002 300,00 RD 13/92 0900442198018 A BEIRAS 33137887 VIGO 03-04-2002 180,00 RD 13/92 090045305486 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 09040220820 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 0904022186395 J L ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 01-02-2002 180,00 RD 13/92 090045303830 RESOLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L.30/1995									059.3
190402201790							4		048.
090045182443 A BORJA 71275856 PRADANOS DE OJEDA 01-02-2002 300,00 RDL 339/90 090044426841 M BORJA 77413445 PONTEVEDRA 16-01-2002 60,10 L. 30/1995 090045305486 A BEIRAS 33137887 VIGO 03-04-2002 180,00 RD 13/92 090045304598 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 090045342598 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 090402200220 D ALVAREZ 13938772 VIVEDA 22-03-2002 300,00 1 RD 13/92 090402185395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 01-02-2002 180,00 RD 13/92 09045303830 RESOLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995		JALFARU							050. 050.
090044426841 M BORJA 77413445 PONTEVEDRA 16-01-2002 60,10 L. 30/1995 090402198018 A BEIRAS 33137887 VIGO 03-04-2002 180,00 RD 13/92 090045305486 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 090045342598 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 09040220220 D ALVAREZ 13938772 VIVEDA 22-03-2002 300,00 1 RD 13/92 090402185395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 01-02-2002 180,00 RD 13/92 09045303830 RESOLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995									060.1
090402198018 A BEIRAS 33137887 VIGO 03-04-2002 180,00 RD 13/92 090045305486 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 090045342598 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 090402200220 D ALVAREZ 13938772 VIVEDA 22-03-2002 300,00 1 RD 13/92 090402185395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 01-02-2002 180,00 RD 13/92 09045303830 RESOLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L.30/1995									000.1 003.B
090045305486 N BALBONTIN 13920467 CUDON 18-03-2002 150,00 RD 13/92 090045342598 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 090402200220 D ALVAREZ 13938772 VIVEDA 22-03-2002 300,00 1 RD 13/92 090402185395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 101-02-2002 180,00 RD 13/92 09045303830 RESDLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L.30/1995									050.
090045342598 J SERNA 13501536 SANTANDER 09-04-2002 60,00 RD 13/92 090402200220 D ALVAREZ 13938772 VIVEDA 22-03-2002 300,00 1 RD 13/92 090402185395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 01-02-2002 180,00 RD 13/92 090045303830 RESULCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995	090045305486	N BALBONTIN	13920467		18-03-2002		11		041.1
090402185395 J ENCINAS 72138673 TORRELAVEGA 901-02-2002 180,00 RD 13/92 090045303830 RESOLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995						60,00		RD 13/92	101.1
090045303830 RESOLCE SL B80946254 CASTILLEJO MESLEON 07-04-2002 60,10 L. 30/1995							1		050.
									050.
090045261410 R RINCON 71104650 CASTRO FUENTIQUEÑA 19-03-2002 10.00 RDL 339/90									003.B
090045261410 R RINCON 71104650 CASTRO FUENTIDUEÑA 19-03-2002 10,00 RDL 339/90 090045278847 M LARRARTE 72445154 ASTEASU 04-04-2002 60,00 RD 13/92				ACTEACH				RDL 339/90	059.3 154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045313690	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	26-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045313355	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	26-03-2002	10,00	O State Are	RDL 339/90	059.3
090401966993	B URIBARRI	15346006	BERGARA	01-01-2002	300,51	1	RD 13/92	050.
090045302746	L LAZCOZ	15879118	HERNANI	08-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045325722	J SANTOS	13145153	LEGAZPIA	15-04-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045335351	A PRIETO	72313475	LEGAZPIA	24-03-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045334115	A ALVAREZ	13925024	RENTERIA	04-04-2002	90,00	19,000	RD 13/92	117.1
090045338080	C NAZARA	72425456	TOLOSA	10-04-2002	60,00		RD 13/92	018.2
090402193239	I MANTEROLA	15887504	USURBIL	05-03-2002	120,00	1600	RD 13/92	048.
090044844705	A ERRASTI	72441932	VILLABONA	12-01-2002	90,15		RD 13/92	117.1
090045270940	J BARRIO	13277947	VITORIA GASTEIZ	07-02-2002	60,00	77246	RD 13/92	173.2
090045309777	R RICO	16255058	VITORIA GASTEIZ	07-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402204559	O FLORES	16289386	VITORIA GASTEIZ	06-04-2002	120,00	0	RD 13/92	048.
090402192363	M BADA	30647233	VITORIA GASTEIZ	16-03-2002	120,00	200	RD 13/92	048.
090402204717	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	06-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045309492	R JIMENEZ	72723595	VITORIA GASTEIZ	15-04-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090045273801	R PEREYRO	72735519	VITORIA GASTEIZ	26-02-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045335405	E SUAREZ	14601121	MURGUIA	08-04-2002	60,00	Same A	RD 13/92	151.2
090402205874	F GIMENEZ	17859173	ZARAGOZA	04-04-2002	180,00	Security of	RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 510/2002, incoado a don Julio Mena López, con D.N.I. 71.344.305F, con domicilio en calle República Argentina, 54-1.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 5 de julio de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200205996/6000.-18,03

Habiendo resultado imposible notificar la desestimación del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifican las siguientes resoluciones:

Resolución recursos de alzada expedientes 789/2001 y 797/2001, interpuestos por don Jorge Rodríguez Ruiz, con Documento Nacional de Identidad 12.774.857J, domiciliado en Avenida Eladio Perlado, 38-6.º B, de Burgos, por infracción del

art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92) y por infracción del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionado con multa de 300,54 euros y destrucción de la sustancia incautada y multa de 300,54 euros.

Burgos, a 5 de julio de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200205997/6001.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer prueba, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 526/2002, incoado a don Pablo Francés Barrio, con D.N.I. 16.058.926G, y domicilio en calle Padre Vicente Cabanes, 5-5.º izquierda, de Torrent (Valencia). Iniciación de procedimiento sancionador número 535/2002, incoado a don Francisco Javier Martínez Mallada, con D.N.I. 9.419.279C, y domicilio en calle Vilarroja, 159-3.º A, de Palamós (Girona). Iniciación de procedimiento sancionador número 553/2002, incoado a don Narciso Ramos Acedo, con D.N.I. 72.724.236F, y domicilio en calle Valladolid, 8-1.º A, de Vitoria, (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador número 571/2002, incoado a don Alfonso Loa Martínez. con D.N.I. 71.263.416D, y domicilio en calle Alfareros, 71-3.º B, de Burgos. Iniciación de procedimiento sancionador número 576/2002, incoado a doña Cristina Martínez Andrés, con Documento Nacional de Identidad 71.280.276X, y domicilio en calle Hospital de los Ciegos, 6-2.º, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 11 de julio de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200206199/6180.-23,98

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estimen conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 458/2002, formulado a don Javier Sarabia Pinteño, con D.N.I. 13.133.117W, con domicilio en calle Merindades de Castilla, 13, de Trespaderne (Burgos), por infracción del art. 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 120.20 euros.

Burgos, a 28 de junio de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200205822/5801.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 417/2002, incoado a don Rafael Galán Huerga, con D.N.I. 22.740.255V, con domicilio en calle Portu, 10, esc. derecha, 1.º-B, de Barakaldo (Vizcaya), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 28 de junio de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200205823/5802.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 437/2002, incoado a don Francisco Abuja Suñe, con D.N.I. 16.547.988V, con domicilio en calle Caballero de la Rosa, 4-1.º dcha., por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febre-

ro sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 2 de julio de 2002. – El Subdelegado del Gobierno. Paulino del Valle Sobejano.

200205962/5934.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 481/2002, ir:coado a don Juan Carlos Corral Peláez, con D.N.I. 13.153.389B, con domicilio en calle Parque Fuentes Blancas, de Burgos, por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 2 de julio de 2002. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200205961/5933.-18,03

PROVIDENCIA JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia numero siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0700256/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 30/2001. Sobre otras materias.

De don José Miguel Ortega González.

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don José Manuel Ortega González, el expediente de dominio número 30/01 para la inmatriculación de la siguiente finca: Solar sito en el casco urbano de Castrillo del Val (anteriormente finca rústica catastrada con el polígono 10, parcela 214), con una superficie de 640 m.2, que linda al norte, en línea de 30 metros con las parcelas números 213, 215 y 216 del polígono 10, propiedad de don Hipólito Vega Martín, don Francisco Ibeas Larrañaga y don Domingo Dionisio Antón, respectivamente; sur, en línea de 30,90 metros, con acera y calle propiedad del Ayuntamiento de Castrillo del Val; este, en línea de 18,50 metros, con cauce de arroyo de 2,50 metros de ancho y parcela número 150 del mismo polígono, y oeste, en línea de 11,70 metros, con parcela número 212, propiedad de don Isidoro Revilla Domingo y camino. Titular registral don Francisco Sagredo García. Referencia catastral 2050103 VM5825S 0001/EJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas anteriormente citadas, cuyo domicilio se desconoce y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en

el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 10 de abril de 2002. – El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón. – La Secretaria (ilegible).

200203470/5935.-34,26

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia número uno

77000

N.I.G.: 09018 1 0100488/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 82/2001.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo e inmatriculación de mayor cabida de las fincas que se concretarán al final en el Registro de la Propiedad de Roa, civil número 82/01, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

En dicho expediente se ha acordado citar a don Modesto Llorente Garay o, caso de haber fallecido, a su esposa doña Justa de la Hoz y demás herederos desconocidos del mismo, a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Fincas cuya inscripción se solicita:

 Tierra secano, en término municipal de Roa, al pago de Carra-Valcavado, de treinta y seis áreas. Linda: Norte, Brígida García; sur, Luis Díez; este, camino, y oeste, Luis Díez. Polígono 28-29, parcela 139. Indivisible.

En la actualidad dicha parcela se describe: «Tierra de secano, al pago de Carra-Valcavado o Redonda, con una superficie de ochenta y seis áreas. Linda: Norte, herederos de Brígida García; sur, Julio Beltrán Arranz; este, herederos de Brígida García, y oeste, camino. Parcela 166 del polígono 27, según el nuevo catastro».

Inscrita a nombre de don Cesáreo Llorente Garay, al folio 88 del tomo 564 del libro 65 de Roa. Finca registral 7.901.

2. – Tierra secano, en término municipal de Roa, al pago de Las Piñuelas, de treinta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Francisco Pérez; sur, camino; este, Florencio Frutos, y oeste, Francisco García. Polígono 33, parcela 69. Indivisible.

Actualmente se describe: «Tierra de secano, al pago de Las Peñuelas o Las Piñuelas, de treinta áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Martina Berdón Casín; sur, Félix Esteban Arroyo; este, regadera, y oeste, Francisco Barona Cristóbal. Parcela 160 del polígono 33 del nuevo catastro. Indivisible».

Inscrita a favor de don Cesáreo Llorente Garay, al folio 89 del tomo 564 del libro 65 de Roa. Finca registral 7.902.

3. – Tierra de secano, en término municipal de Roa, al pago de Fuentenogal, de diez áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Fermín Llorente; sur, camino; este, barranco, y oeste, Martín García. Polígono 32, parcela 84. Indivisible.

En la actualidad se describe: «Tierra de secano, al pago de Fuentenogal, de once áreas y cincuenta y una centiáreas. Linda:

Norte, Angel Sadornil Margañón; sur, camino; este, barranco, y oeste, Lamberto Crespo Ortega. Parcela 163 del polígono 32 del nuevo catastro. Indivisible».

Inscrita a favor de don Cesáreo Llorente, al folio 90 del tomo 564, libro 65 del Roa, finca registral 7.903.

4. – Mitad indivisa de «una era en término municipal de Roa y pago de La Loma, de nueve áreas. Linda: Norte, Emilio Berdón; sur, herederos de José Hornillos; este, Daniel Esteban, y oeste, Francisco Llorente».

Actualmente se describe la era respecto de cuya mitad indivisa se pretende la reanudación del tracto sucesivo como sigue: «Era en término municipal de Roa y pago de La Loma, de seis áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Jacinto Llorente de la Hoz; sur, Pablo Crespo Arroyo; este, Dolores y José Berdón Cob, y oeste, hermanos de la Torre González. Parcela 233 del polígono 32 del nuevo castastro. Es indivisible».

Inscrita a favor de don Cesáreo y don Modesto Llorente Garay, por mitades indivisas, al folio 91 del tomo 564, libro 65, de Roa, finca registral 7.904 y pretendiéndose la reanudación del tracto sucesivo respecto de la mitad indivisa inscrita a favor de don Cesáreo Llorente Garay.

5. – Secano a cereales, en término municipal de Roa y pago de Carra-Valcavado, de noventa y un áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Tomás Castilla; sur, Zoilo Antón; este, Narciso Trimiño, y oeste, Eufemia Fernández, Cervigazo por medio. Polígono 28-29, parcela 409. Es indivisible.

Actualmente: «Secano a cereales, en término municipal de Roa y pago de Carra-Valcavado, de noventa y cuatro áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Castilla; sur, herederos de Zoilo Antón; este, Eloy Bombín Castán, y oeste, Narciso Trimiño Fernández. Parcela 115 del polígono 28 del nuevo catastro. Es indivisible».

Inscrita a favor de los cónyuges don Cesáreo Llorente Garay y doña Matilde Casín Extremeña, al folio 213 del tomo 583, libro 66, de Roa, finca número 8.263.

6. – Secano, en término municipal de Roa y pago de Carraquintana, dedicada cereales, de cuarenta y tres áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Francisco García; sur, Juan Arquero; este, reguera, y oeste, ribazo. Polígono 33, parcela 50. Indivisible».

En la actualidad: «Secano, en término municipal de Roa y pago de Carraquintana, dedicada a cereales, de cuarenta áreas. Linda: Norte y este, hermanos Cabestrero Ortega; sur, Juan Arquero, y oeste, ribazo. Parcela 132 del polígono 33 del catastro moderno. Indivisible.

Inscrita a favor de los cónyuges don Cesáreo Llorente Garay y doña Matilde Casín Extremeño, al folio 213 del tomo 583, libro 66, de Roa, finca registral n.º 8.263.

Aranda de Duero, a 20 de junio de 2002. – La Juez, Gemma Susana Fernández Díaz.

200205813/5898.-123,33

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

76120.

N.I.G.: 09903 1 0200436/2000. Procedimiento: Cognición 71/2000.

Sobre otros cognición.

De doña Teresa Uría Perales.

Procurador: Don Ignacio García Camarero. Contra don Valentín Revuelta García-Diego.

Cédula de notificación

En los autos de referencia se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Sentencia. – En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de enero de 2002. Visto por mí, doña Virginia Egea Hernando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los autos del juicio de cognición 71/2000, en el que han intervenido como demandante, doña Teresa Uría Perales, representada por el Procurador don Ignacio García Camarero y defendida por el Letrado don Adolfo Nieto Ibáñez Aldecoa; y como demandado, don Valentín Revuelta García-Diego, en situación legal de rebeldía, siendo ignorado su paradero, sobre división de cosa común.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ignacio García Camarero, en nombre y representación de doña Teresa Uría Perales, frente a don Valentín Revuelta García-Diego, debo declarar y declaro la disolución de la comunidad existente entre las partes sobre el siguiente inmueble situado en la localidad de Loma de Montija, finca registral número 11.103. inscrita al folio 206 del tomo 1.204, libro del Ayuntamiento de Merindad de Montija del Registro de la Propiedad de Villarcayo: Huerta en el pueblo de Loma, al sitio de La Salinera, de trece celemines, que linda: Norte, herederos de don Romualdo López y Camino Real; sur, herederos de don Estanislao Peña; este, camino, y oeste, arroyo que separa de don Matías Martínez. Sobre esta heredad, hoy huerta, se construyó un edificio destinado a casa habitación, sin decirse el número, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, compuesto de planta baja, principal y desván. Está situada y construida dentro de la referida huerta, teniendo su frente al lado sur.

Quedando dividida dicha finca en dos y correspondiendo la propiedad exclusiva de cada una de ellas de la siguiente forma:

– A doña Teresa Uría Perales: Huerta en el pueblo de Loma, al sitio de La Salinera, de 3.429,34 m.², que linda: Norte, con la finca propiedad de don Valentín Revuelta García-Diego y de la que se segrega; sur, herederos de don Estanislao Peña; este, camino, hoy carretera, y oeste, arroyo que separa de don Matías Martínez. Sobre esta heredad, hoy huerta, se construyó un edificio destinado a casa habitación, sin decirse el número, que tiene una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, principal y desván. Está situada y construida dentro de la referida huerta, teniendo su frente al lado sur.

– A don Valentín Revuelta García-Diego: Huerta en el pueblo de Loma, al sitio de La Salinera, de 1.714,67 m.², que linda: Norte, herederos de don Romualdo López y Camino Real; sur, con la finca propiedad de doña Teresa Uría Perales y de la que se segrega; este, camino, hoy carretera, y oeste, arroyo que separa de don Matías Martínez.

No ha lugar a hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Notifiquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación y del que tras su interposición conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Valentín Revuelta García-Diego, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de enero de 2002. – El Secretario (ilegible).

200205659/6003.-68.52

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100900/2001.

Número autos: Demanda 838/2001.

Número ejecución: 69/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Antonio Gil Sáez.

Ejecutado: Fumiur, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don José Antonio Gil Sáez, contra la empresa Fumiur, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

- A) Declarar al ejecutado Fumiur, S.A., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 404,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistra-do-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fumiur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205889/5899.-34,26

N.I.G.: 09059 4 0100692/2001.

01030.

Número autos: Demanda 644/2001.

Número ejecución: 75/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don César Pineda Martínez.

Ejecutado: M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/2002 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don César Pineda Martínez, contra la empresa M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. – Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

- A) Declarar al ejecutado M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.372,7 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma $S.S.^a$, el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M.A. Burgos Construcciones y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200205967/5936.-54,81

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 36 DE MADRID

N.I.G. 28079 4 0029739/2001.

01030.

Número autos: Demanda 757/2001.

Recurso: 95/02. Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Miguel Angel Carbajo Hernández y otros. Demandados: EDFO Veinte, S.L., Querol Ingenieros, S.L. y

Fogasa.

Cédula de notificación

Doña M.ª José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 757/2001, recurso 95/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Vicente Arias Calcerrada, don Miguel Angel Carbajo Hernández, don Saiz El Idrissi, don Tomás Kazilienz Riyczek, don Wieslaw Lanucha, don Félix Luis Montero Ocaña y don Pablo Rodríguez González, contra las empresas EDFO Veinte, S.L. y Querol Ingenieros, S.L., con la intervención de Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto de 26 de junio de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación por la demandada Querol Ingenieros, S.L., contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En cuanto a las cantidades consignadas, estese al recibo de los extractos bancarios del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y verificado, se acordará lo procedente.

Notifiquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de esta resolución.

Lo que propongo a S.S.ª, para su conformidad». – La Magistrado-Juez, Carmen Margallo Rivera. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EDFO Veinte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 26 de junio de 2002. - La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.

200205999/6005.-51,39

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.754

Por el Ayuntamiento de Sotresgudo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.754, que afecta a 2.269 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Sotresgudo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 27 de junio de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200205850/6009.-22,84

Por la Sociedad Deportiva «Valle de Valdivielso», se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.242, con una superficie de 1.826 Has., situado en el término municipal de Barcina de los Montes, Oña.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 27 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200205899/6056.-18,03

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.229

Por el Club Deportivo Cazadores JPV de Vitoria, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.229, que afecta a 1.408 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Cerratón y Turrientes, Cerratón de Juarros (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en

calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento

Burgos, a 24 de junio de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. Jesús Pérez Fernández.

200205712/6057.-19,41

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Peña Recreativa La Calabaza, con D.N.I. número G09120171, se ha presentado en este Servicio Territorial, una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 806 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Monte el Pinar de Aranda. Aranda de Duero (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de ese Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. Jesús Pérez Fernández.

200205710/6097.-20,55

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.550

Por la Junta Vecinal de Cubillo del César, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.550 de Cubillo del César, término municipal de Los Ausines.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 2 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206027/6300.-18,03

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.519

Por la Junta Vecinal de Valdelateja, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.519, que afecta a 2.318,94 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Valle de Sedano, Cortiguera, Valdelateja (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este

Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 2 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206028/6301.-19,41

Por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.238, con una superficie de 1.472 Has., situado en el término municipal de Cubillo del Campo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de runes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 12 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206294/6302.-18,03

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.799

Por el Ayuntamiento de Estépar, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.799, que afecta a 593,36 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Estépar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 12 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200206295/6454.-18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de UTE Valle de Lora.

Expediente: AT/26.321.

Objeto: Proyecto de línea eléctrica a 13,2 KV y CT para suministro de energía eléctrica a vertedero de residuos sólidos urbanos en Abajas (Burgos).

Características:

«Línea aérea de media tensión a 13,2 KV, con origen entre los apoyos números 715 y 716 de la línea San Martín de Ubierna de la STR Ubierna y final en el centro de transformación proyectado de 3.322 metros de longitud, conductor LA-56».

«CT de intermperie de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Presupuesto: 55.476,58 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de junio de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205584/6007.-26,26

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación fotovoltaica.

A los efectos previstos en el R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalación abastecida por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, se somete a información pública la solicitud de Ubisa.

Expediente: FV/1.

Objeto: Instalación fotovoltaica conectada a la red de distribución y compuesta por paneles fotovoltaicos PVL-64 y PVL-128 en número de 420 y 384, respectivamente, con una potencia total instalada de 76.032 Wp., con línea de conexión a la red de Iberdrola de 380 V. hasta centro de transformación de Iberdrola, López Bravo, 97, 100103520.

Presupuesto: 525.505,75 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de junio de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200205671/6008.-22,84

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Villayerno».

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de las Navas, Burgos y Villayerno Morquillas en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Unicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
445000	4695000
445500	4696000
445500	4698000
449000	4698000
449000	4694500
447000	4694000
447000	4693000
446000	4693000

Número de aerogeneradores a instalar: 32 de 1.500 KW, Potencia a instalar: 48 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 4 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200206064/6303.-30,83

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cueva de Juarros».

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L.

Emplazamiento: Término municip'al de Ibeas de Juarros en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Unicamente orientativas):

UTM X	UTM Y			
456000	4681000			
457000	4681000			
458000	4680000			
458000	4679000			
456500	4678000			
456000	4680000			

Número de aerogeneradores a instalar: 15 de 1.500 KW. Potencia a instalar: 22,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Rivaleón», promovido por Neg Micón, S.A.U., publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los días 19-4-02 y 16-5-02, respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 4 de julio de 2002. – El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200206065/6304.-30,83

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «San Clemente».

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Cuevas de San Clemente y Cubillo del César en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Unicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
452000	4667000
453000	4668000
454500	4668000
454500	4666500
454000	4666000
454500	4665500

UTM X	UTM Y
454500	4665000
454000	4664500
452000	4666000

Número de aerogeneradores a instalar: 16 de 1.500 KW. Potencia a instalar: 24 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 4 de julio de 2002. - El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200206070/6305.-31,97

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que el día siguiente a la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro de rústica de los término municipales de: Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre, Brazacorta, Carazo, Espinosa de Cervera, Hacinas, Hontoria del Pinar, Huerta de Rey, Jaramillo Quemado, Monterrubio de la Demanda, Pinilla de los Barruecos y Villaespasa.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 3 de julio de 2002. - El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200205959/5945.-18,03

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la renovación del catastro rústico deberá iniciarse mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que el día siguiente a la publicación de este anuncio se iniciarán los trabajos de renovación del catastro de rústica de los término municipales de: Arraya de Oca, Belbimbre, Carcedo de Burgos, Cuevas de San Clemente, Hornillos del Camino, Iglesias, Itero del Castillo, Mambrillas de Lara, Modúbar de la Emparedada, Palazuelos de Muñó, Las Quintanillas, Revillarruz, Valle de las Navas, Rubena, Santa Inés, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Sotragero, Tamarón, Torrecilla del Monte, Vallejera, Villaescusa la Sombría, Villaldemiro, Villamedianilla y Villayerno Morquillas.

A través del Ayuntamiento se dará a conocer el calendario de trabajos.

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 3 de julio de 2002. - El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200205957/5943.-18.03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 23/2002: Finca urbana, n.º 20.938. Solar con edificaciones, destinadas a panadería, situado en la calle Hospicio, s/n., con una superficie de 525 m.º. Cargas: Hipoteca a favor de los tenedores de 8 letras de cambio, por importe total de 215.613,09 euros. Tipo mínimo: 7.431,95 euros. Depósito de garantía: 1.857,99 euros.

Exp. 26/2002:

Lote 1: Finca rústica, n.º 14.839. Regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Navafría, de dos fanegas o 64 áreas, 40 centiáreas, que linda: Norte, otra de José Casado; sur, Miguel Sanz; este, Cayo Velasco, y oeste, Jesús Barbadillo. Polígono 14, parcela 179. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 1.420 euros. Depósito de garantía: 355 euros.

Lote 2: Finca rústica, n.º 16.797. Regadío, en término municipal de Aranda de Duero, al pago de Cabarroso, de media fanega o 12 área y media, que linda: Norte, José Casado; sur, Luis del Cura; este, carril de servidumbre para esta finca; sur, colindantes, y oeste, Jesús Barbadillo. Polígono 14, parcela 176. Indivisible. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 312,50 euros. Depósito de garantía: 78,13 euros.

Exp. 27/2002: Vehículo Opel Astra, matrícula BU-9166-T. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 2.404,05 euros. Depósito de garantía: 601,01 euros.

Exp. 29/2002: Vehículo turismo, modelo Rover 220 Coupé, propulsión gasolina. Matrícula BU-8897-T. Cargas: No constan. Tipo mínimo: 4.207,09 euros. Depósito de garantía: 1.051,77 euros.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Vitoria, 16, de Burgos o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 11 de septiembre de 2002 (miércoles), a las 11 horas, en la séptima planta de esta Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se le efectúe.

Burgos, a 22 de julio de 2002. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200206447/6455.-29,69

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Convocatoria y bases para la provisión de un puesto de Peón (Operario de Servicios Múltiples), correspondiente a la provisión de personal laboral fijo, vacante en la plantilla de personal laboral, por sistema de concurso oposición, incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 1999

Incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 1999 y aprobadas las bases en Pleno de fecha 3 de

junio de 2002, se convoca concurso oposición para la provisión en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de Peón (Operario de Servicios Múltiples), con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición libre de una plaza de Peón de Servicios Múltiples, en régimen laboral, incluida en la plantilla municipal. El trabajador percibirá el salario y demás emolumentos previstos en la normativa vigente dimanantes del Convenio Colectivo de aplicación.
- 2.ª Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:
 - a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad podrá compensarse siempre que se hubiera cotizado a la Seguridad Social o Entidad cuyo cómputo de cotizaciones recíprocas sean admitidos por la Seguridad Social.
- c) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

3.ª - Solicitudes, plazo y lugar de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento (con sede en Nofuentes). Deberán dirigirse al señor Alcalde de la Corporación y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos exigidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración.

Asimismo que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a presentar juramento o promesa, de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las instancias en el plazo y en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que deseen hacer valer en la fase de concurso.

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Los derechos de examen, que se fijan en doce euros, serán abonados en el acto de presentación de la solicitud a la que se unirá el justificante de Tesorería, si se hace personalmente o bien mediante giro postal, expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciendo figurar en la instancia el número de giro y estas circunstancias, si se remite por correo.

4.ª - Admisión de aspirantes y designación del Tribunal: Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de subsanación de defectos, el señor Alcalde, mediante resolución elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Dicha resolución que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinará además la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del comienzo del procedimiento selectivo, así como el orden de actuación de los aspirantes, según el resultado del sorteo que se celebrará al efecto.

5.ª - Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares. -

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos Concejales designados por la Alcaldía (o por el Pleno).

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Y un representante de la Diputación Provincial de Burgos.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Suplentes. -

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal, y éste no podrá constituirse ni actuar, sin la presencia de tres de sus miembros o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en ellos algunas de estas circunstancias en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992.

- 6.ª Comienzo y desarrollo del concurso oposición: La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso oposición en dos fases:
 - a) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio, ni tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

- 1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública, como funcionario, contratado laboral o interino, para trabajos similares a los de la plaza que se convoca, 0,2 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión del permiso de conducir de clase
 o superiores, 0,2 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,6 puntos.
- Por estar empadronado en este municipio a fecha
 1-1-2001 o con anterioridad, 1 punto.

Estos méritos deberán acreditarse ante el Ayuntamiento de la siguiente forma:

 Los relacionados con el punto 1 y 3, mediante certificación del Centro en el que hayan prestado sus servicios y el Ayuntamiento de empadronamiento.

- Los relacionados en el punto 2 mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite.
 - B) Fase de oposición:

Fase de oposición: Consistirá en la realización de los dos siguientes ejercicios:

- Contestar un cuestionario tipo test de 25 preguntas, de cultura general y conocimientos relacionados con el puesto de trabajo.
- Prueba práctica relacionada con el trabajo a desempeñar, que será propuesta por el Tribunal.

El tiempo máximo para su desarrollo será el que determine el Tribunal. Su calificación será de «0 a 10 puntos», siendo eliminado el aspirante que no alcance en cada uno de ellos 5 puntos.

7.ª - Calificación de los ejercicios: Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será obligatorio y calificado de «0 a 10 puntos», siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de «0 a 10 puntos», y la calificación se adoptará sumando las otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva en la fase de oposición en cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios de la fase de oposición y las sumas de las calificaciones de los méritos en la fase de concurso. El resultado servirá para determinar la propuesta del nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

En caso de empaté de dos aspirantes el Tribunal podrá realizar pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

8.ª - Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde para que por el órgano competente se proceda a su nombramiento formal.

El aspirante propuesto presentará, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
 - b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Administración Autonómica o Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación, no podrá ser nombrado y se producirá la pérdida automática de todos los derechos adquiridos. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

9.ª - Toma de posesión: Aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nom-

bramiento y se formalizará el correspondiente contrato laboral por tiempo indefinido.

La no toma de posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, supondrá que el interesado queda en situación de cesante con la pérdida de todos los derechos derivados del presente concurso oposición y subsiguiente nombramiento.

- 10. Funciones del puesto de trabajo: Arreglos diversos y mantenimiento de las instalaciones en general (reposición de lámparas en la red de alumbrado público, reparación de averías y mantenimiento en la red de distribución de agua y saneamiento, reparación de calles, caminos, mantenimiento de jardines y zonas públicas municipales), lectura de contadores, notificaciones y cualquier otro cometido que ocasionalmente pudiera necesitar el Ayuntamiento. Dicho puesto de trabajo tendrá la consideración de Peón de Servicios Múltiples.
- 11. Clasificación del Tribunal: De conformidad con el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, la presente convocatoria clasifica el órgano de selección, a efectos de asistencia en la categoría quinta.
- 12. Incidencias: El Tribunal queda autorizado a resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nofuentes, a 4 de junio de 2002. - El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200206253/6271.-100,49

Ayuntamiento de Huerta de Rey

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada y los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo. Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.588, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Huerta de Rey y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de once años, a contar desde la temporada de caza 2002-2003 hasta temporada la 2011-2012.

En Huerta de Rey, a 10 de julio de 2002. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200206181/6423.-274,06

APELLIDOS Y NOMBRE		HAS.
AGUILERA HERAS, CONSTANCIO		0,822
ALAMEDA CARAZO, VICTORIA		0,665
ALBAINA STA., MARIA Y RAIMUNDO		0,007
ALCALDE GALLEGO, JUAN		1,042

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS
ALCALDE GARCIA, MARCOS	0,388	CAMARA CAMARA, LAZARO	0,007
ALCALDE GARCIA, NICOLAS	0,05	CAMARA CAMARA, MARIA	0,405
ALCALDE HERNANDEZ, ISAAC	1,008	CAMARA CAMARA, SOFRONIO	0,029
ALCALDE MIGUEL, RAQUEL	0,136	CAMARA CAMARA, TERESA	0,012
ALCALDE OVEJERO, ABEL	0,338	CAMARA CAMARA, TOMAS	0,447
ALCALDE OVEJERO FELICIANO	0,972	CAMARA CAMARA, VICTOR	0,007
ALCALDE VILLARREAL, FELISA	1,36	CAMARA CARAZO, EMILIO	0,622
ALFONSO CAMARA, ALONSO	0,009	CAMARA ESTEBAN, BERNABEA	0,052
ALMASAN ALMASAN, VICTOR	0,074	CAMARA ESTEBAN, IGNACIO	0,878
ALMAZAN ALMAZAN, AGAPITO	1,329	CAMARA ESTEBAN, JUAN	2,705
ALMAZAN ALMAZAN, EDUARDO	0,007	CAMARA ESTEBAN, TEODORA	0,01
ALMAZAN ALMAZAN, PRIMITIVO	0,128	CAMARA ESTEBAN, TEODORA	0,864
ALMAZAN ALMAZAN, VALERIANA	0,456	CAMARA FERNANDEZ, JUANA	0,0035
ALMAZAN ALMAZAN, VICTOR	2,286	CAMARA GALLEGO, EMILIANO	0,374
ALMAZAN PERDIGUERO	0,288	CAMARA GARCIA, ANIANA	0,86
ALMAZAN SORIA, PRIMITIVO	2,427	CAMARA GARCIA, BONIFACIA	0,039
ALMAZAN VILLARREAL, VICTOR	0,128	CAMARA GARCIA, MANUEL	0,643
ALMAZAN GARCIA, VICTORIANO	0,296	CAMARA GUERRERO, ALBERTO	0,118
APARICIO GUERRERO, BASILISA	0,442	CAMARA GUERRERO, ALBERTO	0,012
APARICIO RICA, PRAXEDES	0,649	CAMARA GUERRERO, ANTONINO	0,586
APARICIO RIO, EULALIA	0,71	CAMARA GUERRERO, BASILIA	1,43
APARICIO RIO, RUFINO	3,052	CAMARA GUERRERO, BONIFACIA	3,784
APARICIO SANTODOMINGO, MARIA	2,683	CAMARA GUERRERO, ELADIO	0,456
RAMBARRI, FELIX	0,118	CAMARA GUERRERO, FILOMENA	3,435
ARAMBARRI, FELIX	0,247	CAMARA GUERRERO, MANUEL	3,488
ARAUZO PERDIGUERO, FEDERICO	2,175	CAMARA HERRERO, ANGEL	0,018
RAUZO PENDIGUERO, FEANCISCO	0,215	CAMARA JUEZ, IRENE	1,669
ARRANZ ASTIGANAGA, BERNARDO	0,336	CARAZO AGUILERA, IRANDA	0,014
ARRANZ CAMARA, JOSE ANTONIO	0,061	CARAZO AGUILERA, INANOA	0,451
ARRANZ PERDIGUERO, CIPRIANO	1,79	CARAZO AGUILERA, ISABEE	0,65
	0,332	CARAZO AGUILERA, NARCISA	0,866
ARRANZ PERDIGUERO, PAULINO		CARAZO CAMARERO, CARMELO RAMON	0,118
ARRANZ PERDIGUERO, DOMINGO ASUNCION	0,58		0,118
ARRANZ VIVANCOS, JUAN	0,074	CARAZO INOCENCIO	0,014
ARRANZ VIVANCOS, LUCIA	0,168	CARAZO, INOCENCIO	
AURELIO DEL CASTILLO VIVANCOS	0,005	CARAZO MOLINERO, ALBERTO	0,014
AYUSO GUERRERO, CHARI	0,031	CARAZO MOLINERO, ARSENIO	0,72
BARBERO DIEZ, GREGORIA	0,121	CARAZO MOLINERO, TERESA	0,904
BERNARDO GOMEZ, ALBINA	0,146	CARAZO PERDIGUERO, SANTIAGO	0,005
BERNARDO GOMEZ, APOLONIA	0,432	BERZAL ORTEGA, JESUS	3,778
BERNARDO GOMEZ, MAURO	0,876	BLANCO BUENO, HRDS.	0,02
BERNARDO GOMEZ, PASCASIO	0,204	C.A. CASTILLA Y LEON DT. BURGOS	0,226
BERNARDO GOMEZ, SALVADORA	0,115	CAMARA ALMAZAN, TOMAS	0,374
APARICIO GUERRERO, TERESA	0,247	CAMARA ALONSO, ALFONSO	5,787
APARICIO MOLINERO, CARLOS	0,445	CAMARA ALONSO, ALFONSO	0,261
APARICIO MOLINERO, JULIAN	0,613	CAMARA, ANGEL	0,03
APARICIO MOLINERO, MERCEDES	0,049	CAMARA LOPEZ, MANUELA	0,004
APARICIO ORTEGO, ERIBERTA	0,745	CAMARA, M.ª CRUZ	0,148
APARICIO PERDIGUERO, EULALIA	0,4	CAMARA MOLINERO, PELAYO	0,01
APARICIO RICA, JULIA	0,655	CAMARA PALACIOS, ELIGIA	.0,788
CAMARA APARICIO, LUIS	1,128	CAMARA PALACIOS, FELIPE	0,434
CAMARA CAMARA, JOSE ANTONIO	0,244	CAMARA PERDIGUERO	0,009
CAMARA CAMARA, JULIO	1,542	CAMARA PERDIGUERO, AGUSTIN	2,43

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS
CAMARA PERDIGUERO, EMILIO LUCIO	0,08	CONCEJO DIEZ	0,212
CAMA PEÑAS, ARTURO	0,52	CONCEJO DIEZ, ANGELES	0,04
CAMA PEÑAS, ARTURO	0,009	GALLEGO RUBIO, BERNABE	0,246
CAMARA, PRIMITIVO	0,024	GALLO RICA, ALBERTA	0,174
CAMARA, RAFAEL	0,057	GARATE ESTEBAN, ANGEL	0,37
CAMARA RICA	0,005	GARATE ESTEBAN, VENANCIO	0,004
CAMARA RICA, ANA	0,013	GARATE GOMEZ, PANCRACIO	3,89
CAMA RICA, EUGENIO	2,716	GARATE GUERRERO, BONIFACIO	1,70
CAMA RICA, EVARISTO	0,356	GARATE GUERRERO, DOLORES	0,34
CAMARA RICA, FERMIN	0,069	GARATE GUERRERO, FRANCISCO	0,02
CAMARA RICA, FERMIN	1,348	GARATE HERNANDO, BEATRIZ	0,03
CAMARA RICA, GREGORIO	1,911	GARATE HERNANDO, GLORIA	0,14
CAMARA RICA, JESUS	0,694	GARATE HERNANDO, MATILDE	0,87
CAMARA RICA, JUSTE	0,193	GARATE PERDIGUERO, FELIPE	0,726
CAMARA RICA, MELCHOR	0,488	GARATE RICA	1,49
CAMARA RUBIO, FERMIN	1,132	GARATE RICA, VENANCIO	0,04
CAMARA, SOTRONIO	0,133	GARATE SEBASTIAN, MARIANO	0,010
CAMARA VELASCO, TOMAS	0,27	GARATE SEBASTIAN, MARIANO	0,2
CAMARA VILLARREAL, ARTURO	1,206	GARATE VILLARREAL, LAMBERTO	0,35
CAMPUZANO OVEJERO	0,065	GARCIA EXPOSITO, AURELIANO	0,18
CAPELLANIA DE CURATO	0,808	GARCIA GUERRERO	1,31
	0,503	GARCIA GUERRERO, FELISA	0,0
CARAZO AGUILERA, ALICIA	0,004	GARCIA HERNANDO, ANGEL	0,21
CARAZO AGUILERA, DOMITILA	0,6	GARCIA MARTIN, MARTIN	.0,0
DE MIGUEL DE JUAN, MACARIA	2,476	GARCIA MARTINEZ, MARTIN	0,42
DELGADO PALACIOS	0,017	GARCIA PASCUAL, EULOGIO	0,96
DIEZ ESTEBAN, MARIA	0,033	GARCIA RUBIO, ANSELMO	0,63
DIEZ IGLESIAS, ISABEL		GARCIA RUBIO, CONSTANCIO	0,1
DIEZ IGLESIAS, MANUEL	3,859	GARCIA RUBIO, HIPOLITO	0,18
DIEZ IGLESIAS, RAFAEL	3,606	GARETE HERNANDO, GLORIA	0,05
DIEZ MUÑOZ, CARMEN	0,31	ESPEJA CAMARA, TEODORO	0,01
DIEZ PASCUAL, MANUEL	0,206	ESPEJO BLANES, VICTORIA	0,00
DIEZ PERDIGUERO, JOSE	0,168		0,06
DOMINGO ARAMBURRI, FELIX	1,021	ESTADO M. FOMENTO	0,04
ESPEJA BLANCO, VICTORIA	0,009	ESTEBAN MUELA, FELISA	4,06
CARAZO REDONDO	0,668	ESTEBAN ORTEGO, FLORENTINO	0,02
CARMONA CAZAZO, VICTOR	0,049	ESTEBAN PALACIOS, MARIANO	0,24
CASTILLO ALVAREZ, MANUEL	0,084	ESTEBAN RICA, ANDRES	0,28
CASTILLO ALVARO, JACINTO	0,502	ESTEBAN RICA, FAUSTINO	0,10
CASTILLO GUERRERO, JULIO	0,277	ESTEBAN RICA, FELIPA	0,10
CASTRO MOLINERO, TERESA	0,089	ESTEBAN VILLARREAL, ANDRES	
CAZAZO AGUILERA	0,039	ESTEBAN VILLARREAL, BONIFACIO	0,00
CEBRIAN MOLINERO	2,576	ESTEBAN VILLARREAL, BONIFACIO	0,18
CEBRIAN MOLINERO, SOFIA	0,029	ESTEBAN VILLARREAL, ENRIQUE	1,5
CETE PALACIOS, MARIA	0,007	ESTEBAN VILLARREAL, FELIPE	0,1
CEVIDANES DELGADO, BERNARDO	0,01	ESTEBAN VILLARREAL, TRINIDAD	0,1
CEVIDANES DELGADO, BERNARDO	0,038	FERNANDEZ MARTINEZ, CANUTO	0,
CEVIDANES DELGADO, BERNARDO	0,065	FULGENCIO VILLARREAL, ALMAZAN	0,0
CEVIDANES GARCIA, ELEUTERIO.	0,025	GALLEGO GARCIA, URBANO	1,5
CEVIDANES VARA, MAMERTO	8,217	GALLEGO PASCUAL, FELISA	0,2
CEVIDANES VARA, MAMERTO	0,089	GALLEGO PEÑAS, EUSEBIO	0,3
CHICOTE VILLARREAL, CASIMIRA	2,292	GAÑAN RICA, MARIA	0,0
CONCEJO BENAVENTE, NICANOR	0,168	GAÑAN RICA, MARIA Y ANGELA	

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
GETE CHICOTE, EULALIA	0,192	GUERRERO GUERRERO, VICENTA	1,915
GETE GUERRERO, ANGEL	0,089	GUERRERO HERNANDO, ANGEL	0,361
GETE MOLINERO, IGNACIO	0,013	GUERRERO HERNANDO, ANSELMO	1,164
GETE VALDEANDE, FLORENCIO	0,014	GUERRERO HERNANDO, ANSELMO Y LEONILO	0,059
GIMENO PARIENTE, MARIANO	0,158	GUERRERO HERNANDO, FREDESVINDA	0,637
GIMENO PUENTE, MARIANO	0,005	GUERRERO HERNANDO, JULIA	0,108
GIMENO VIVANCOS, PEDRO	0,09	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	1,2
GOMEZ GARCIA, MARIANO	0,274	HERNANDO PERDIGUERO, EUSEBIO	1,161
GOMEZ GOMEZ, FLAVIANO	1,026	HERNANDO PERDIGUERO, NICOLAS	1,656
GOMEZ HERRERO, FRANCISCO	0,029	HERRERA CEREZO, FRANCISCO	1,044
GOMEZ HERRERO, FRANCISCO	0,007	HERRERA FRANCISCO, FRANCISCO	0,03
GOMEZ RICA, URBANO	0,598	HERRERA PERDIGUERO, ARCADIO	0,044
GONZALEZ PEREZ, ESTEBAN	2,946	HERRERA PERDIGUERO, FLORENCIO	0,016
GONZALEZ, PILAR	0,007	HERRERA PERDIGUERO, IGNACIO	1,34
GONZALO BERNARDO, MANUELA	0,442	HERRERA PERDIGUERO, LUPICINIO	0,005
GRANJA CLUNIA, S.L.	1,098	HERRERO AGUILAR, EUGENIO	0,875
GUERRERO AGUILERA, LUCIA	0,064	HERRERO AGUILAR, JUSTE	5,425
GUERRERO APARICIO, ARGIMIRA	1,509	HERRERO AGUILAR, LUCIA	0,069
GUERRERO APARICIO, MAXIMILIANA	2,103	HERRERO AGUILAR, REGINA	0,886
GUERRERO APARICIO, TEODORO	2,614	HERRERO AGUILERA	0,878
GUERRERO APARICIO, TEODORO	1,816	HERRERO CAMARA, EUGENIO	0,03
GUERRERO, AQUILINA	0,009	HERRERO CAMARA, FRANCISCO	0,812
GUERRERO ARRANZ, HIERONIDES	0,403	GUERRERO CAMARA, JUAN	0,183
GUERRERO ARRANZ, MANUELA	1,15	GUERRERO HERNANDO, ROSARIO	0,197
GUERRERO ARRANZ, ORENCIO	0,468	GUERRERO HINOJAR, M.ª DOLORES ARANZAZU	0,002
GUERRERO CAMARA, FILOMENA	0,364	GUERRERO MOLINERO, ANICETO	0,084
GAÑAN RICA, MARIA	0,217	GUERRERO MOLINERO, EUGENIO	0,103
GUERRERO CAMARA, JUAN	0,224	GUERRERO MOLINERO, JUAN ANTONIO	0,238
GUERRERO CAMARA, LUCIA	2,258	GUERRERO MOLINERO, PAULA	1,813
GUERRERO CAMARA, M.ª CRUZ	0,898	GUERRERO MOLINERO, PAULINO	0,098
GUERRERO CAMARA, MAXIMINO	0,004	GUERRERO PALACIOS, MARTINA	0,01
GUERRERO CAMARA, NARCISO	1,81	GUERRERO PALACIOS, PRIMITIVA	0,211
GUERRERO CAMARA, ROSALINA	2,762	GUERRERO PALACIOS, SATURNINA	0,04
GUERRERO CAMARA, SOFIA	1,19	GUERRERO PERDIGUERO, ELEUTERIA	0,137
GUERRERO DIEZ, MANUEL	0,197	GUERRERO PERDIGUERO, FELIPE	0,247
	0,012	GUERRERO PERDIGUERO, LORENZO	0,915
GUERRERO, ESPERANZA	0,158	GUERRERO PERDIGUERO, MARIA	0,737
GUERRERO, EUGENIO	0,049	GUERRERO PERDIGUERO, NEMESIA	0,414
	0,267	GUERRERO PERDIGUERO, REMIGIA	2,028
GUERRERO GARATE, ANTONIO	0,005	GUERRERO PERDIGUERO, SINFOROSA	0,009
	0,044	GUERRERO PERDIGUERO, VICTORIA	2,13
GUERRERO GUERRERO, ANDRES	0,296	GUERRERO RICA, LUCIDIA	5,2
GUERRERO GUERRERO, AUGUSTO	6,368	GUERRERO RICA, RICARDA	0,014
GUERRERO GUERRERO, EMERENCIANA	3,1766	GUERRERO SANTODOMINGO, ANDRES	0,064
	0,059	GUERRERO SEBASTIAN, ANGELA	0,004
_	1,164	GUERRERO VILLARREAL	1,408
GUERRERO GUERRERO, JUAN	0,017	GUERRERO VIVÁNCOS, CANDELAS	1,241
GUERRERO GUERRERO, LUINFOROSA	0,428	GUERRERO VIVANCOS, FELICISIMO	0,049
GUERRERO GUERRERO, MANUEL	0,08	GUERRERO ZAYAS, FELIPE	0,013
GUERRERO GUERRERO, MARIA	1,155	HERNANDEZ ALCALDE, FLORENTINA	0,442
GUERRERO GUERRERO, MATILDE	0,994	HERNANDEZ JUAN, ELEUTERIO	0,059
CUEDDO	0,429	HERNANDEZ VAL, JACINTO	2,91

PAG. 16			
APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
HERNANDO BAYUBAS, FLORENTINO	0,726	MOLINERO GARATE, NICOLAS	1,718
HERNANDO, CANUTO	0,111	MOLINERO, GERARDO	0,168
LAZARO OVEJERO, RAMONA	0,148	MOLINERO GUERRERO	2,334
LAZARO PERDIGUERO, NARCISO	0,364	MOLINERO GUERRERO, ANDRES	0,128
LOPEZ CAMARA	0,748	MOLINERO GUERRERO, AQUILINA	1,713
LOPEZ CAMARA, JUAN	2,31	MOLINERO GUERRERO, ASUNCION	0,059
LOPEZ CAMARA, MANUELA	0,013	MOLINERO GUERRERO, CIRIACO	1,444
LOPEZ CAMARA, MANUELA	0,37	MOLINERO GUERRERO, EUPSIQUIO	0,8676
LOPEZ FALCES, JULIAN	0,498	MOLINERO GUERRERO, JOSEFA	0,353
LOPEZ FALCES, SANTIAGO	0,025	MOLINERO GUERRERO, JUAN	1,98
LOPEZ OVEJERO, DESIDERIO	1,066	MOLINERO VILLARREAL, AGUSTIN	3,05
LOPEZ SANCHO, JUAN CARLOS	0,1	MOLINERO VILLARREAL, ELEUTERIO	0,049
LOZANO RUBIO, VICTORIA	2,376	MOLINERO VILLARREAL, JUSTINA	3,542
MANSO MOLINERO, ALEJANDRINO	0,007	MOLINERO VILLARREAL, PIO	2,861
MARCELO MUÑOZ, CAMARA	0,049	MARIA PERDIGUERO, JUAN	1,633
MARCIALINA	0,015	MARINA BARRIUSO, NATIVIDAD	1,262
MARIA, JUAN	0,192	MARTIN ARRANZ, LEANDRO	3,018
MARIA PERDIGUERO, AGUSTINA	1,944	MARTIN AYUSO, CIPRIANO	0,227
HERRERO MORENO, MARIANO	5,405	MARTIN BENITO, FELISA	1,088
HERRERO PERDIGUERO, ELEUTERIA	0,012	MARTIN, FIDILUCA	0,069
	0,08	MARTIN GARCIA, DIONISIO	0,128
HERRERO PERDIGUERO, FELIX	0,296	MARTIN SANTAMARIA, DIONISIO	1,172
HERRERO PERDIGUERO, IGNACIO	0,007	MARTIN VICENTE, AGAPITO	0,688
HERRERO RICA, ELICIO	0,027	MARTIN VICENTE, TOMAS	0,286
HERRERO RICA, ELICIO	0,271	MARTINEZ AYUSO, CIPRIANO	0,897
HONTORIA ALMAZAN, JULIA	2,533	MARTINEZ CAMARA, ANDRES	0,019
HONTORIA BARBERO, ARTEMIO	1,225	MARTINEZ CAMARA, ANDRES	0,02
HONTORIA BARBERO, ELIAS	1,135	MARTINEZ MUÑOZ, OLEGARIO	0,634
HONTORIA BARBERO, MARIA	0,348	MOLINERO GUERRERO, TEODOSIA	0,645
IZQUIERDO CUADRADO, CIPRIANO	0,003	MOLINERO GUERRERO, URSULA	0,567
JIMENO PALACIOS, ANTONIO	1,368	MOLINERO GUERRERO, VICTOR	0,27
JIMENO VIVANCOS	0,079	MOLINERO LOPEZ, TEODORA	0,109
LAZARO, EPIGMENIO	0,011	MOLINERO MARTIN, FULGENCIO	0,092
MARTINEZ ORAA, JOSE MARIA	0,356	MOLINERO MOLINERO	2,066
MARTINEZ VICENTE, AGAPITO	0.144	MOLINERO MOLINERO, CARMEN	0,806
MASA COMUN DE HINOJAR	0,266	MOLINERO MOLINERO, CASTO	2,532
MASIA PERDIGUERO, AGUSTINA	0,827	MOLINERO MOLINERO, MARIA	0,936
MATE CARAZO, REVERIANO	0,297	MOLINERO MOLINERO, MARIA DEL PILAR	0,197
MATE OVEJERO, FELICIANO	3,516	MOLINERO MOLINERO, PEDRO	0,143
MOLINERO APARICIO	0,6567	MOLINERO MOLINERO, PETRA	0,128
MOLINERO APARICIO, GONZALO	2,312	MOLINERO MOLINERO, PILAR	0,326
MOLINERO APARICIO, JUAN	0,724	MOLINERO MOLINERO, PIO	0,208
MOLINERO APARICIO, M. JESUS	0,214	MOLINERO MOLINERO, RAMON	0,276
MOLINERO APARICIO, MANUEL	0,02	MOLINERO MOLINERO, SANTIAGO	0,008
MOLINERO APARICIO, MARIANO	0,02	MOLINERO MORENO, JESUS ADOLFO	0,592
MOLINERO APARICIO, MARIANO		MOLINERO MORENO, JUAN	0,291
MOLINERO APARICIO, MARIANO Y GONZALO	0,628	MOLINERO MORENO, PAZ	0,217
MOLINERO CAMARERO MELITONI	0,247	MOLINERO ORTEGA, JULIAN	0,04
MOLINERO CAMARERO, MELITON	0,74	MOLINERO ORTEGO, JOSE	0,025
MOLINERO CAMARERO, VICTORIANO	0,14	MOLINERO PALACIOS, JESUS	0,168
MOLINERO DIAZ, RAMON	5,678		0,089
MOLINERO DIEZ, FELISA	0,202	WOLINETO I ALAGIOG, VIGTORI	-,

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS
MOLINERO RICA, ANTONIO	0,045	OVEJERO SEBASTIAN, BENITO	1,385
MOLINERO RICA, MARIANO	0,035	OVEJERO SEBASTIAN, JOSE ANTONIO	1,37
MOLINERO RUBIO, SATURNINO	0,303	OVEJERO SEBASTIAN, JUAN ANTONIO	0,627
MOLINERO TELLO, GREGORIA	0,135	OVEJERO VILLARREAL, CRISTINA	0,029
MOLINERO TELLO, HNS.	0,365	PABLO MONJE, DEMETRIO DE	5,544
MOLINERO TELLO, JOSEFA	0,148	PALACIOS, ANDRES	0,079
ORTEGA RICA, JOSEFA	1,548	ORTEGA VICENTE, ISMAEL	1,374
ORTEGA SANTAMARIA	1,141	ORTEGO CAMARA, ENGRACIA	1,588
ORTEGA VELASCO, GELASIO	4,365	ORTEGO GARATE, GREGORIA	0,057
DRTEGA VELASCO, LAURENTINO	2,94	ORTEGO GARATE, URBANO	0,025
MOLINERO VILLARREAL, SANTIAGO	0,022	ORTEGO GUERRERO	0,015
MOLINERO VILLARREAL, SEGUNDO	0,684	ORTEGO GUERRERO, CECILIO	0,098
MOLINERO VIVANCOS, BLAS	0,227	ORTEGO GUERRERO, NICANOR Y ROSARIO	0,109
MOLINERO VIVANCOS, SANTIAGO	0,077	ORTEGO MARTIN	4,51
MONJE LOPEZ, HILARIO	1,244	ORTEGO MARTIN, PAULINA	0,445
MONTIEL RICA, ENRIQUE	0,218	ORTEGO ORTEGO, JULIA	0,004
MORENO CRESPO, ADOLFO JOSE	0,018	ORTEGO PALACIOS, DIONISIO	0,77
MORENO DIEZ, ADOLFO, HN.	0,01	ORTEGO RICA, AMALIA	0,009
MORENO RICA	0,914	ORTEGO RICA, AMALIA	0,334
MORENO RICA, ASUNCION	0,005	ORTEGO RICA, JOSEFA	0,005
MORENO RICA, CANDIDA	0,892	ORTEGO RICA, JULIA	0,018
MORENO RICA, ESTHER	0,074	ORTEGO RICA, JULIA	0,009
MORENO RICA, ISAURA	4,195	ORTEGO RICA, JULIA	0,022
MORENO RICA, PELAYO	1,031	ORTEGO SANTAMARIA	0,049
MORENO RICA, PURIFICACION	0,869	ORTEGO SANTAMARIA, NICERIO	0,049
MUELA CAMARA	1,484	ORTEGO TAPIA, SATURNINO	0,799
MUÑOZ CAMARA, MARCELO	0,692	ORTEGO VELASCO, LAURENTINO	1,108
MUÑOZ GARCIA, MARCELO	0,089	ORTIZ PALACIOS, JUAN	0,128
MUÑOZ MUÑOZ, RICA	0,044	ORTIZ RICA, ANTOLIANA	1,092
MUÑOZ PERDIGUERO, MAXIMA	0,074	ORTIZ RICA, LUISA	0,29
NUÑOZ RICA, GREGORIO	0,035	OVEJERO CARAZO, MARCOS	0,766
NAVAZO DIEZ, CIPRIANA	0,007	OVEJERO, CAYETANO	0,376
DRTEGA GUERRERO, EUFRASIA	0,76	PALACIOS RICA	5,587
DRTEGA GUERRERO, PILAR	2,118	PALACIOS RICA, AGUSTIN	1,08
ORTEGA PALACIOS, DIONISIO	. 1,618	PALACIOS RICA, ALBERTO	0,994
PRTEGA PALACIOS, JUAN	0,118	PALACIOS RICA, CARMEN	1,022
VEJERO, CRISTINA	0,456	PALACIOS RICA, CIRIACO	1,278
VEJERO GALLEGO, JUAN JOSE	0,092	PALACIOS RICA, GRACILIANO	1,134
OVEJERO GARCIA, ELADIO	0,076	PALACIOS RICA, HILDA	0,015
VEJERO GARCIA, FRANCISCO	0,112	PALACIOS RICA, ISIDRO	6,9881
OVEJERO GARCIA, JACOBA	0,37	PALACIOS SEBASTIAN, FELIX	0,373
OVEJERO GARCIA, MANUEL	0,068	PALACIOS VELASCO JOSE	0,005
OVEJERO GARCIA, MAXIMO	0,422	PALACIOS VIVANCOS	3,372
VEJERO GARCIA, PEDRO	0,628	PALACIOS VIVANCOS, EMILIA	0,414
OVEJERO GARCIA, ROSARIO	0,416	PALACIOS VIVANCOS, EMILIA	0,06
OVEJERO GARCIA, VALENTINA	0,134	PALOMERO SAEZ, MARTINIANO	0,286
OVEJERO GOMEZ, ANTONIO	0,376	PARROQUIA SAN PELAYO	8,69
OVEJERO GOMEZ, DOMINGO	0,2	PASCUAL DELGADO, RESURRECCION	1,128
V/F IFBC 221111	0,178	PASCUAL OVEJERO, EDUARDO	0,39
OVEJERO HERNANDEZ, FELISA	0,803	PASCUAL OVEJERO, SEVERIANA	0,093
OVEJERO MOLINERO, DAMASO	0,188	PASCUAL, PATRICIO	0,079
OVEJERO SALINAS, SANTIAGO	0,054	PASCUAL RICA, CECILIO	0,825

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
PASCUAL SIMON, ANGEL	0,083	PERDIGUERO ALVARO, DANIEL	0,009
PASCUAL SIMON, PARISIO	0,257	PERDIGUERO ALVARO, FRANCISCA	0,46
PALACIOS APARICIO	1,8	PERDIGUERO ALVARO, JUAN	0,72
PALACIOS APARICIO, MARIA BEGOÑA	0,018	PERDIGUERO ALVARO, VICTORIANO	0,776
PALACIOS BENICIA, CAROLINA	0,465	PERDIGUERO BENITO, FELICISIMO	2,008
PALACIOS DIEZ, ISABEL	1,43	PERDIGUERO BENITO, GREGORIO	4,255
PALACIOS DIEZ, MANUEL	0,268	PERDIGUERO GONZALEZ, VALENTIN	0,03
PALACIOS GARCIA, ANGEL	0,067	PERDIGUERO GUERRERO, ELEUTERIA	0,025
PALACIOS GRACIA, CIPRIANO	0,366	PERDIGUERO GUERRERO, FELIPE	0,182
PALACIOS, PRIMITIVO	0,128	PERDIGUERO GUERRERO, FRANCISCO	0,264
PERDIGUERO BENITO, HNS.	0,035	PERDIGUERO GUERRERO, GUILLERMO	0,8
PERDIGUERO BENITO, LEONILA	1,443	PERDIGUERO GUERRERO, IRENE	2,188
PERDIGUERO BENITO, PRIMITIVA	0,682	PERDIGUERO GUERRERO, LORENZA	0,46
PERDIGUERO BENITO, VIDAL	1,012	PERDIGUERO GUERRERO, URBANO	2,814
PERDIGUERO, BUENAVENTURA	0,77	PERDIGUERO GUERRERO, VICTORIANA	0,807
PERDIGUERO CAMARA, EUGENIO	0,624	PERDIGUERO HERNANDO, ABELARDO	0,334
PERDIGUERO CAMARA, FELICITAS	0,838	PERDIGUERO HERRERO , AMADOR	0,751
PERDIGUERO CARAZO, AGUSTINA	0.054	PERDIGUERO LAZARO, LUCRECIA	0,718
PERDIGUERO CARAZO, CELEDONIA	0,049	PERDIGUERO MARTINEZ, MARIANO	2,085
PERDIGUERO CARAZO, DIONISIA	0,005	PERDIGUERO, MAXIMINO	0,099
PERDIGUERO CARAZO, LORENZO	0,089	PERDIGUERO MOLINERO, EVARISTO	0,119
PERDIGUERO CARAZO, MANUEL	0,851	PERDIGUERO MOLINERO, FREDESVINDA	1,15
PERDIGUERO CARAZO, MANUEL	0,197	PERDIGUERO MOLINERO, JESUS	0,138
PERDIGUERO CARAZO, SATURNINA	2,202	PERDIGUERO MOLINERO, MARCELINA	0,014
PERDIGUERO CUESTA, ANTONINO	0,635	PERDIGUERO MOLINERO, PASCUAL	0,246
PERDIGUERO DIEZ, ATILANO	0,326	PERDIGUERO MOLINERO, TOMAS	2,011
PERDIGUERO DIEZ, CLAUDIA	0,126	PERDIGUERO ORTEGA, CANDIDA	0,96
PERDIGUERO DIEZ, FELIPE	0,092	PERDIGUERO ORTEGA, RUFINO	3,535
PERDIGUERO ESTEBAN, AURELIO	0,562	PERDIGUERO ORTEGO, BRAULIA	1,488
PERDIGUERO ESTEBAN, FORTUNATO	4,474	PERDIGUERO ORTEGO, MICAELA	1,418
PERDIGUERO ESTEBAN, HERMINIO	1,886	PERDIGUERO PALACIOS, BASILIO	0,17
PERDIGUERO ESTEBAN, JULIA	0,069	PERDIGUERO PERDIGUERO. ANGEL	0,498
PERDIGUERO ESTEBAN, PRUDENCIA	0,487	PERDIGUERO PERDIGUERO, JUANA	0,122
PERDIGUERO ESTEBAN, TEOFILA	0,392	PERDIGUERO RICA, DOLORES	0,108
PERDIGUERO ESTEBAN, TRINIDAD	0,651	PERDIGUERO RICA, FELIPE	0,054
PERDIGUERO ESTEBAN, VALENTINA	0,638	PERDIGUERO RICA, MARIANO	0,038
PERDIGUERO, FELICIANO	0,128	RICA CAMARA, LUISA	0,588
PERDIGUERO, FELIPE	0,084	RICA CAMARA, MARIA	0,005
PERDIGUERO, FELISA	0,01	RICA CAMARA, MIGUEL	0,099
PERDIGUERO GOMEZ	0,53	RICA CAMARA, NICOLAS	0,296
PERDIGUERO RICA, VALENTIN	0,72	RICA CAMARA, SALVADOR	0,086
PERDIGUERO SALINAS, PORFIRIO	0,039	RICA CAMARA, SANTOS	0,522
PERDIGUERO SALINAS, SINISIO	1,035	RICA DE MARIA, ISIDORO	0,192
PERDIGUERO SEBASTIAN, ANGELA	0,677	RICA DE MARIA, JULIAN	0,005
PERDIGUERO VILLARREAL, FELIX	0,088	RICA DE HARIO, MIGUEL	0,004
PERDIGUERO VILLARREAL, HONORIO	0,045	RICA DE MARIA	0,012
PERDIGUERO VILLARREAL, MARCELINA	0,02	PEÑA ESTEBAN, DANIEL	0,185
PERDIGUERO VILLARREAL, OLEGARIO	1,194	PEÑA, FRANCISCO	0,035
PEREZ GARATE, ENGRACIA	0,069	PEÑA GARATE, EPIFANIO	1,862
PEREZ VILLARREAL, TEODORA	0,884	PEÑA GARCIA, APOLONIA	0,039
PASTOR NIÑO, EUGENIO	+6,067	PEÑA PALACIOS, PRUDENCIA	0,415
PERDIGUERO HERRERO, AMADOR	0,833	PEÑA RUBIO, TOMAS	0,177

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	HAS
PEÑA VILLARREAL, AQUILINA	0,976	RICA GETE, MARIANO	0,128
PEÑA VILLARREAL, NICOLAS	0,772	RICA GETE, SEVERINA	0,257
PEÑARANDA SANZ, CESAREO	3,861	RICA GETE, SEVERINA	0,009
PEÑAS APARICIO, JUAN	1,076	RICA GUERRERO, FAUSTINO	0,029
PEÑAS GARCIA, EMILIO	0,01	RICA GUERRERO, FERMINA	2,022
PEÑAS GARCIA, JUAN	0,216	RICA GUERRERO, HNS.	0,03
RICA ARRANZ, PILAR	0,025	RICA GUERRERO, LEONCIO	0,372
RICA BENITO, GILDO	0,439	RICA GUERRERO, MARINA	0,01
RICA CAMARA, AURELIA	0,059	RICA GUTIERREZ, URBANO	0,752
RICA CAMARA, BONIFACIO	0,178	RICA HERRERO, HNOS.	0,047
RICA CAMARA, CLODOVEO	0,069	RICA PERDIGUERO, DIONISIO	0,308
RICA CAMARA, JESUS	0,005	RICA PERDIGUERO, FELIPE	0,084
RICA CAMARA, JOSE	1,307	RICA PERDIGUERO, FELIPE	4,687
RICA CAMARA, LIDIA	0,846	RICA PERDIGUERO, ISABEL	1,619
RICA, ISIDORA	0,168	RICA PERDIGUERO, JOSE	1,478
RICA, LADISLAO	0,039	RICA PERDIGUERO, M. CRUZ	0,027
RICA MARINA, ENRIQUE	1,884	RICA PERDIGUERO, MARIA	0,816
RICA MARINA, LUCIA	0,054	RICA PERDIGUERO, PATRICIA	0,015
RICA MOLINERO	0,002	RICA PERDIGUERO, PEDRO	1,831
RICA MOLINERO, ANTIMO	0,309	RICA PERDIGUERO, URBANO	2,769
RICA MOLINERO, ARSENIO	0,016	RICA PERDIGUERO, VICTOR	0,436
RICA MOLINERO, CESAREO	5,221	RICA PEREZ, MARCELO	0,222
RICA MOLINERO, CESAREO	0,374	RICA RAMOS, MARIANO	0,823
RICA MOLINERO, CLODOVEO	0,005	RICA SANTODOMINGO, CADISLAO	0,003
RICA MOLINERO, DANIEL	5,464	RICA SANTODOMINGO, MATILDE	3,552
RICA MOLINERO, FELIPE	0,044	RICA VILLARREAL, JESUS	0,059
RICA MOLINERO, GUILLERMA	0,266	RICA BERZAL, ARTURO	0,059
ICA MOLINERO, IGNACIO	0,044	RICO GETE	0,114
IICA MOLINERO, ISIDRA	0,029	RICO GETE, CIPRIANO	0,128
RICA MOLINERO, JACINTO	3,533	RICO MOLINERO, DANIEL	0,169
RICA MOLINERO, JUAN JOSE	0,805	RICO MOLINERO, GREGORIO	0,305
RICA MOLINERO, LUCIANO	0,015	RIOS DE MARIA, VICTORINO	0,007
RICA MOLINERO, PABLO	5,185	RIOS MOLINERO, GREGORIO	0,004
RICA MOLINERO, RESTITUTA	0,252	RODRIGUEZ ESTEBAN, JUANA	0,0035
RICA MOLINERO, JUAN JOSE	0,004	RODRIGUEZ ESTEBAN, LUCIANA	0,049
RICA ORTEGO	1,247	RODRIGUEZ MOLINERO, FREDESVINDA	0,21
RICA PALACIOS, CRISPIANO	0,004	RUBIO CALVO, LUCIA	0,008
RICA PALACIOS, METODIO	4,167	RUBIO CALVO, SIMEON	2,067
RICA, PATROCINIA	0,257	RICA PERDIGUERO, ANGELA Y MOISES	0,012
RICA PERDIGUERO, ADRIAN	0,029	RICA PERDIGUERO, ANGELOTE	0,156
RICA PERDIGUERO, AGUSTINA	0,928	RUIZ ALONSO, LEANDRA	0,188
RICA PERDIGUERO, ANGELA	0,081	RUIZ, JAVIER	0,167
RICA DE MARIA, PURIFICACION	0,158	RUIZ JUARROS, FAUSTINO	0,049
RICA ESTEBAN, NEOMISIA	0,53	RUIZ JUARROS, CLAUDIA	1,146
RICA ESTEBAN, SENEN	0,62	SAIZ PARDO, JESUS	0,268
RICA, EUSEBIO	0,01	SAIZ PARDO LAZARO, TEOFILA	0,048
RICA FALLA, SERAFINA	0,217	SAIZ PARDO MOLINERO, M. JESUS	0,014
RICA GALLO, DOLORES	1,422	SAIZ PARDO PERDIGUERO, TEOFILO	0,015
RICA GALLO, JUAN	1,422	SALINAS APARICIO, RAUL	0,158
RICA GARCIA, BONIFACIA	1,036	SALINAS, MARIANO	0,049
RICA GETE	1,503	SALINAS MORENO, ADOLFO	3,064
RICA GETE, CIPRIANO	4,771	SALINAS MORENO, ODILA	1,294

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
SALINAS PALACIOS, ISAURO	0,707
SALINAS PALACIOS, ODILA	0,446
SALINAS PALACIOS, URSICINIA	0,168
SALINERO LOPEZ, MANSO	0,099
SALINERO ORTEGA, JUANA	0,128
SANCHO CUENCA, CELESTINO	0,346
SANCHO VIVANCOS, QUINTILIANO	0,007
SANTAMARIA IGLESIAS, EMILIANA	4,78
SANTAMARIA MOLINERO, CLEMENTE	1,19
SANTAMARIA ORBANEJA, MARIA	3,849
SANTODOMINGO OVEJERO, FAUSTO	0,385
SANZ APARICIO, DOMINGO	3,025
SANZ BARBERO, ANDRES	0,444
SEBASTIAN GARATE, MAXIMILIANO	0,099
SEBASTIAN GOMEZ, SABINA	0,073
SEBASTIAN MARTIN, ELADIO	2,924
SEBASTIAN MARTIN, GREGORIO	0,004
SEBASTIAN PALACIOS, CARLOS	0,531
VILLARREAL MARTINEZ, INES	0,128
VILLARREAL MOLINERO, ANICETO	0,15
VILLARREAL MOLINERO, RICARDA	0,128
VILLARREAL, NICASIO	0,079
VILLARREAL PALACIOS, EUGENIO	0,225
VILLARREAL PERDIGUERO, BONIFACIO	1,81
VILLARREAL PERDIGUERO, ELENA	0,069
VILLARREAL PERDIGUERO, VALERIANA	0,129
VILLARREAL RICA, ANGEL	0,064
VILLARREAL RICA, CENOBIO	0,948
VILLARREAL RICA, CENOBIO	0,094
VILLARREAL RICA, EMETERIO	0,044
VILLARREAL RICA, ISIDORO	1,117
VILLARREAL RICA, OLEGARIO	0,29
VILLARREAL, SEBASTIAN	2,794
VILLARREAL SEBASTIAN, CARMEN	
RUBIO FRENTE, JULIA	0,752
RUIZ ALONSO, BALBINO	2,226
SEBASTIAN PALACIOS, MARIANO	5,601
SEBASTIAN PALACIOS, PABLO	0,373
SEBASTIAN, M.ª TERESA	0,118
OLD/OTI/IT OLD/OTI/IT / TETEO	1,072
SEBASTIAN VILLARREAL, LINO	2,756
SEBASTIAN VILLARREAL, MAXIMILIANO	1,447
SERRANO CIBRIAN, VALERIANO	0,5576
TEJADA ALONSO, ESTEBAN	1,152
TEJADA ORTEGO, AGUSTIN	0,141
TEJADA PUENTE, M.ª ANGELES	0,598
TÉLLO HUELO, JOSEFA	0,005
TELLO MARTINEZ, CIPRIANO	0,01
TELLO MUELA, JOSEFA	5,398
TELLO MUELA, QUITERIA	0,054
TELLO MUELA, VICTORIA	0,069
URBANA	0,02
URBANA	0,0

APELLIDOS Y NOMBRE	HAS.
VILLARREAL GUERRERO, TEODOMIRO	1,1273
VILLARREAL ALMAZAN, DOMINGO	0,553
VILLARREAL CAMARA, CONCEPCION	0,149
VILLARREAL CAMARA, CONCEPCION	8,628
VILLARREAL CAMARA, GREGORIO	0,059
VILLARREAL CAMARA, TEODOMIRO	0,177
VILLARREAL CAMARA, FILOMENA	0,044
VILLARREAL GARATE, ANTONIA	0,01
VILLARREAL GARATE, CRISTINA	2,45
VILLARREAL GUERRERO, ANTONIA	0,281
VILLARREAL GUERRERO, FELIX	4,193
VILLARREAL GUERRERO, GENARO	0,982
VILLARREAL GUERRERO, VALENTINA	0,106
VILLARREAL MARTINEZ, EMILIO	6,085
VILLARREAL PERDIGUERO, FERNANDO	0,0253
VILLARREAL PERDIGUERO, GREGORIO	2,528
VILLARREAL PERDIGUERO, HNOS.	0,427
VILLARREAL PERDIGUERO, MARCELINO	0,148
VILLARREAL PERDIGUERO, MARCELINO	0,952
VILLARREAL PERDIGUERO, NICASIO	0,236
VILLARREAL PERDIGUERO, SANTIAGO	2,806
VILLARREAL VILLARREAL, DOLORES	1,236
VILLARREAL, ELADIO	0,069
VILLARREAL VILLARREAL, GERTRUDIS	0,049
VILLARREAL VILLARREAL, PABLO	3,006
VILLARREAL VIVANCOS	0,004
VILLARREAL VIVANCOS, PELAYO	0,005
VIVANCOS DE MARIA, CONSTANCIO	0,089
VIVANCOS GARCIA, BENITO	0,044
VIVANCOS GUERRERO	2,367
VILLARREAL SEBASTIAN, CIRIACO	0,0033
VILLARREAL SEBASTIAN, DIONISIA	0,272
VILLARREAL SEBASTIAN, HERIBERTO	0,566
VILLARREAL VICENTE, ANGEL	1,768
VILLARREAL VICENTE, VICTOR	1,539
VILLARREAL, CIRILO	0,963
VIVANCOS MOLINERO, REGINA	0,143
VIVANCOS MOLINERO, BASILIA	0,241
VIVANCOS MOLINERO, DIONISIO	1,084
VIVANCOS MOLINERO, REGINA	0,038
VIVANCOS PERDIGUERO, ESPERANZA	0,217
VIVANCOS VILLARREAL, CONSTANCIO	2,49
SUPERFICIE TOTAL:	655,5905

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

HOSPITAL «DIVINO VALLES»

Anuncio conjunto para la licitación de tres contratos de servicios

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: La Dirección Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), carretera de Santander, s/n., 09006 Burgos.

- c) Numeros de expedientes: 17, 18 y 19/02.
- 2. Obieto del contrato:
- a) Descripción del objeto: La prestación de los servicios que se describen en el siguiente apartado 4.
- b) Lugar de ejecución: Hospital «Fuente Bermeja» (expedientes 17 y 18/02) y Hospital «Divino Valles» (expediente 19/02).
 - c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable a dos.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación:

Expediente 17/02: Seguridad y vigilancia del Hospital «Fuente Bermeja»: 129.000 euros anuales.

Expediente 18/02: Mantenimiento Hospital «Fuente Bermeia»: 105.000 euros anuales.

Expediente 19/02: Mantenimiento Hospital «Divino Valles»: 33 000 euros anuales.

- 5. Garantía provisional: Dispensada por no alcanzar los contratos la cuantía establecida en el art. 203.2, según lo enunciado en el art. 35.1. del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 2/2000, de 16 de junio).
 - 6. Obtención:
- a) De documentación: Copisteria Amábar, Avda. del Arlanzón, 15, Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).
- b) De información: Oficinas del Hospital «Divino Valles». Teléfono: 947 23 50 11. Extensión 119.
- c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Expediente 17/02: Grupo M, subgrupo 2, categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Expedientes 18 y 19/02: La documentación establecida en la letra a) del art. 16 y letra b) del art. 19 del texto refundido de la Ley.

- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: Los aludidos en las letras a), b) y d) del art. 79.2 del texto refundido de la Ley.
- c) Lugar de presentación: Las citadas oficinas del Hospital «Divino Valles».
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No (aunque sí se admiten mejoras).
- 9. Apertura de las ofertas: En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12 horas (expediente 17/02); a las 12,30 horas (expediente 18/02) y a las 13,00 horas (expediente 19/02) del quinto día hábil posterior al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
 - 10. Gastos de anuncios.

Cada contratista abonará el gasto en proporción al precio del contrato que le fuera adjudicado.

11. - Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.chburgos.es (opción concursos).

12. - Reclamaciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Bugos, a 25 de julio de 2002. - La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

-usa Aviia Gii. 200206541/6539.-61,66

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Stradivarius España, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para venta de ropa al por menor en un establecimiento sito en C/ Moneda, 22. (Exp. 174-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º. 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.º., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de julio de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200206685/6716.-36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña M.ª Rocio Ríos Jorrín, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para almacen de artículos para la seguridad e higiene del trabajo, sito en Polígono Industrial de Bayas, C/ Bardauri, parcela Nido R-29, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 12 de julio de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200206255/6717.-36,06

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Rectificación de error

Habiéndose notado un error de redacción en acuerdo de fecha 16 de mayo de 2002, se procede a la publicación de enmienda del mismo.

Donde dice:

Primero. – Realizar los siguientes cambios y correcciones de errores en el proyecto de reparcelación del área de Pradera Mayor, estimando los recursos presentados, respecto a la aprobación inicial:

modificar la configuración de las parcelas 5 y 16, disgregando 16,42 m.² de la segunda para añadirla a la primera.

Debería decir:

Primero. – Realizar los siguientes cambios y correcciones de errores en el proyecto de reparcelación del área de Pradera Mayor, estimando los recursos presentados, respecto a la aprobación inicial:

modificar la configuración de las parcelas 5 y 16, disgregando 16,42 m.² de la primera para añadirla a la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Salas de los Infantes, a 10 de julio de 2002. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200206771/6718.-36,06

Proyecto de Plan Parcial y de Proyecto de Actuación

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2001, aprobó inicialmente el Proyecto de Plan Parcial y de Proyecto de Actuación, junto con Proyecto de Reparcelación del área VU-A6.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría Municipal durante un periodo de un mes desde la publicación, en horario de oficina, de 9,00 de la mañana a 15,00 de la tarde, y de 17,00 a 19,00 horas de la tarde previa cita.

Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el instrumento o expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Salas de los Infantes, a 1 de agosto de 2002. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200206772/6719.-36.06

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2000, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Salas de los Infantes, a 25 de julio de 2002. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200206773/6720.-36,06

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Conforme al Decreto, de fecha 31 de julio de 2002 y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación efectuada por la Ley 11/99, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, artículo 44.2, se hace público que desde el día 1 de agosto hasta el día 18 de agosto de 2002, por motivos vacacionales y ausencia del municipio de esta titular, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento el Teniente de Alcalde don Oscar Caño Contreras, con todas las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Cerezo de Río Tirón, a 31 de julio de 2002. – La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

200206750/6723.-36.06

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2002, el Proyecto Refundido denominado «Proyecto de ejecución para pabellón polideportivo en C/ Alcalde Jesús Riaño, de Cerezo de Río Tirón», de fecha mayo de 2002, redactado por el Arquitecto don José Luis Antón-Pacheco Magueda, por un importe total de

879.584,87 euros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 29 de julio de 2002. – La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

200206748/6724.-36,06

Adoptado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2002, el acuerdo que a continuación se detalla, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

1.º – Realizar la obra de urbanización en la calle de unión de la Avda. Andrés de Cerezo, con la calle Baja, a la altura de la Caja Rural de este municipio, según la memoria valorada realizada por el Arquitecto Municipal don José Luis Antón-Pacheco Magueda.

2.º – Que dicha memoria sea expuesta al público por espacio de quince días para alegaciones o reclamaciones de los posibles afectados.

3.º – Que se inicie expediente para la financiación de dicha obra mediante la imposición de contribuciones especiales a los inmuebles afectados por la misma.

Cerezo de Río Tirón, a 29 de julio de 2002. – La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

200206749/6725.-36,06

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escritos los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujección a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Camino, a 31 de julio de 2002. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200206753/6721.-36,06

Avuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Don Pablo Amaro Vicente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, Burgos.

Expone: Que detectado error de imprenta en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 150, de fecha 7 de agosto de 2002, sobre la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso público para la ejecución de las obras «Reforma en la red de abastecimiento de agua a Nofuentes».

El error se detecta en el apartado 7. - Requisitos del contratista, a) Clasificación exigida: Donde dice: «Categoría 1». Debe decir: «Categoría C».

Merindad de Cuesta Urria, a 7 de agosto de 2002. – El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200206800/6773.-36,06